

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL Sede Santo Domingo

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CPA

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de:

INGENIERO EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CPA

"IMPACTO TRIBUTARIO DEL INCREMENTO DEL IVA DEL 12% AL 14% EN EL SECTOR COMERCIAL DE LAS PYMES, DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS 2016"

Estudiante:

ERWIN STEVEN ZAMBRANO MOREIRA

Directora de Trabajo de Titulación:

Lcda. Marisol Angulo, MsC.

Santo Domingo - Ecuador Febrero, 2017 "IMPACTO TRIBUTARIO DEL INCREMENTO DEL IVA DEL 12% AL 14% EN EL SECTOR COMERCIAL DE LAS PYMES, DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS 2016"

Lcda. Marisol Angulo, MsC.				
DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN				
AP	PROBADO			
Ing. Patricio Pérez Hidalgo, Mge.				
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL				
Ing. Bayron Torres, Mgs.				
MIEMBRO DEL TRIBUNAL				
Ing. Franklin Naranjo, MsC. MIEMBRO DEL TRIBUNAL				
Santo Domingode	2017			

Autor: ZAMBRANO MOREIRA ERWIN STEVEN

Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Título del Trabajo: IMPACTO TRIBUTARIO DEL INCREMENTO DEL IVA

de Titulación DEL 12% AL 14% EN EL SECTOR COMERCIAL DE LAS

PYMES, DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

2016"

Fecha: FEBRERO, 2017

El contenido del presente trabajo, está bajo la responsabilidad del autor el mismo que no ha sido plagiado.

ZAMBRANO MOREIRA ERWIN STEVEN

C.C. 092903910-5

iν

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Sede Santo Domingo

INFORME DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Santo Domingo, 13 de febrero de 2017

Doctora Clemencia Carrera Naranjo, MBA COORDINADORA DE CARRERA INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CPA. Presente

Informo que el trabajo de titulación realizado por el Sr: ZAMBRANO MOREIRA ERWIN STEVEN, cuyo título es "IMPACTO TRIBUTARIO DEL INCREMENTO DEL IVA DEL 12% AL 14% EN EL SECTOR COMERCIAL DE LAS PYMES, DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS 2016", ha sido elaborado bajo mi supervisión y revisado en todas sus partes, el mismo que no ha sido plagiado por lo cual autorizo su respectiva presentación.

Particular que informo para fines pertinentes.

Lcda. Marisol Angulo, MsC.

DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

FORMULARIO DE REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

TRABAJO DE TITULACIÓN

DATOS DE CONTACTO		
CÉDULA DE IDENTIDAD:	0929039105	
APELLIDO Y NOMBRES:	Erwin Steven Zambrano Moreira	
DIRECCIÓN:	Santa María Manga del Cura	
EMAIL:	steven23051992@hotmail.com	
TELÉFONO FIJO:		
TELÉFONO MOVIL:	0997086324	

DATOS DE LA OBRA				
TITULO:	"Impacto Tributario del incremento del IVA del 12% al 14% en el Sector Comercial de las Pymes, de Santo Domingo de los Tsáchilas 2016"			
AUTOR O AUTORES:	Erwin Steven Zambrano Moreira			
FECHA DE ENTREGA DEL PROYECTO DE TITULACIÓN:	Febrero, 2017			
DIRECTOR DEL PROYECTO DE TITULACIÓN:	Lcda. Marisol Angulo, MsC.			
PROGRAMA	PREGRADO x POSGRADO			
TITULO POR EL QUE OPTA:	Ingeniero en Finanzas y Auditoría, CPA			
RESUMEN:				



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

fueron la disminución en las ventas debido a que los consumidores dieron prioridad a comprar solo lo básico ya que al aumentar los dos puntos del IVA se incrementó el valor a pagar.

Se recomienda a cada una de las empresas, independientemente del sector al que pertenezcan poder establecer políticas internas que les permitan hacer frente cuando se vean afectadas por el incremento de alguno de los impuestos en sus porcentajes o a su vez por la aparición de un impuesto nuevo, y así puedan seguir con el giro de su negocio. Además se recomienda al Servicio de Rentas Internas que se establezcan políticas que le permitan lograr recaudar los impuestos de acuerdo a los niveles previstos, ya que la finalidad de esta ley solidaria temporal por las afectaciones del terremoto causó una brecha entre las recaudaciones del 2015 y 2016.

PALABRAS CLAVES:

IVA, Brecha, Pequeñas y medianas empresas (PYMES).

ABSTRACT:

The intention to carry out the present research was to get a clear idea of the revenue through the Value Added Tax (VAT) of 14 % in order to show the condition on the Small and Medium-sized Businesses. It was necessary to state the impact which the rise of the VAT by 2 points has caused. It turned out that there is a compliance gap regarding the 14 % VAT revenue.

For this project, a data base was built for the analysis in which descriptive research was used due to the fact that the collected data and information had to be described in order to carry out a correct analysis and to successfully develop the study of the Small and Medium-sized businesses of the commercial sector. The corresponding field study was carried out in the Province of Santo Domingo de los Tsáchilas, where the data was collected; emphasis was put on commercial businesses whose products are charged with the 14 % VAT. For the calculation of the sample the total number of small and medium-sized commercial businesses of the province was taken, using the formula for thin population.

The most relevant result of the research has been the reduction of sales, as consumers have restricted themselves to buying only essential things because prices had increased due to the higher VAT percentage.

Regardless of the economic sector to which a company belongs it has been recommended that the businesses establish internal policies which allow them to cope with the increase of any tax or the creation of a new tax, so that they can continue their economic activity. Furthermore, it has been recommended to the Internal Revenue Service to

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

ECHADOR .	DIDLIOTECA UNIVERSITARIA		
		establish policies that will make it possible to collect taxes at the planned level, considering that	
		the aim of this temporary solidary law was to raise	
	funds for the damages after the earthquake in April		
		but a gap opened up instead between the revenue of	
		2015 and 2016.	
KEY WORDS:		VAT, Gap, Small and Medium Business (SMEs).	

Se autoriza la publicación de este Proyecto de Titulación en el Repositorio Digital de la Institución.

f:_

ERWIN STEVEN ZAMBRANO MOREIRA

C.C. 0929039105



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, ERWIN STEVEN ZAMBRANO MOREIRA, C.C. 092903910-5 autor del Trabajo de Titulación titulado: "Impacto Tributario del incremento del IVA del 12% al 14% en el Sector Comercial de las Pymes, de Santo Domingo de los Tsáchilas 2016" Previo a la obtención del título de Ingeniero en Finanzas y Auditoría, CPA, en la Universidad Tecnológica Equinoccial Sede Santo Domingo.

- 1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las Instituciones de Educación Superior, de conformidad con el Articulo 144 de la ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos del autor.
- 2. Autorizo a la BIBLIOTECA de la Universidad Tecnológica Equinoccial a tener una copia del referido trabajo de graduación con el propósito de generar un Repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Santo Domingo, 14 de febrero de 2017

f.

ERWIN STEVEN ZAMBRANO MOREIRA

C.C. 092903910-5

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido llegar a este momento, una de las etapas más trascendentales de mi vida.

A mis padres, les dedico este trabajo quienes fueron mi apoyo incondicional y aliento en todos los momentos.

A cada uno de mis tíos, tías, primos y primas por depositar su confianza en mí.

AGRADE CTM1EN70S

A mi mamá por creer en mí, y ser la persona que a pesar de mis tropiezos, nunca dejó de tener fe y creer que lograría culminar mi carrera.

A mi padre por ser el amigo y consejero incondicional, quien siempre se ha preocupado para que su hijo logre lo que quizá él por su situación económica no logro en su momento.

Finalmente, a mis profesores, por inculcar sus enseñanzas y confiar plenamente en el desarrollo de mi tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada		i
Declaraci	ión firmada miembros del tribunal	ii
Declaraci	ión de autenticidad	iii
Informe o	de la directora del trabajo de titulación	iv
Formular	io de registro bibliográfico	V
Declaraci	ión y autorización	viii
Dedicator	ria	ix
Agradeci	mientos	X
Índice ge	neral de contenidos	Xi
Índice de	tablas	xiv
Índice de	figuras	XV
Índice de	anexos	XVi
	CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN	
1.1	El problema de investigación	1
1.1.1	Problema a investigar	1
1.1.2	Objeto de estudio teórico	1
1.1.3	Objeto de estudio práctico	1
1.1.4	Planteamiento del problema	1
1.1.5	Formulación del problema	4
1.1.6	Sistematización del problema	4
1.1.7	Objetivo general	4
1.1.8	Objetivos específicos	4
1.1.9	Justificación	5
1.2	Marco referencial	6
1.2.1	Marco teórico	6
1.2.1.1	Mipymes	
1.2.1.1.1	Microempresa	6
1.2.1.1.2	Pequeña empresa	6

1.2.1.1.3	Mediana empresa	.7
1.2.1.1.4	Empresa comercial	.7
1.2.1.2	Impuesto al valor agregado	.7
1.2.1.2.1	Definición	.7
1.2.1.2.2	Hecho generador	.7
1.2.1.2.3	Transferencia de bienes	.8
1.2.1.2.4	Base imponible	.8
1.2.1.2.5	Formas de declaración	.8
1.2.1.2.6	Tarifas del Impuesto al Valor Agregado	.9
1.2.1.2.7	Ley solidaria y de corresponsabilidad ciudadana por las afectaciones del terremoto),
	transitoria primera	.9
	CAPÍTULO 2 MÉTODO	
2.1	Metodología general	10
2.1.1	Nivel de estudio	10
2.1.2	Modalidad de investigación.	10
2.1.3	Métodos	11
2.1.4	Población y muestra	11
2.1.5	Selección de instrumentos de investigación	13
2.1.6	Procesamiento de datos	14
2.2	Metodología específica	14
2.2.1	Metodología Financiera	
2.2.2	Metodología Legal	14
	CAPÍTULO 3 RESULTADOS	
3.1	Recolección y tratamiento de datos	15
3.1.1	Análisis y tabulación de las entrevistas aplicadas	15
3.1.2	Análisis y tabulación de las encuestas aplicadas	22

3.2	Presentación y análisis de resultados
3.2.1	Cumplimiento de objetivos
3.2.1.1	Imposición fiscal en Ecuador y otros países
3.2.1.1.1	Imposición fiscal en el Ecuador
3.2.1.2	Pequeñas y medianas empresas
3.2.1.3	Escenario probable
3.2.1.3.1	Escenario esperado
3.2.1.4	Recaudación del Impuesto al Valor Agregado
	CAPÍTULO 4 DISCUSIÓN
4.1	Conclusiones
4.2	Recomendaciones
BIBLIOC ANEXOS	GRAFÍAS59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	1.1.	Clasificación de las Mipymes	6
Tabla	1.2.	Declaración de IVA	9
Tabla	2.1.	Empresas Pymes-Santo Domingo	.12
Tabla	2.2.	Población-Pymes comerciales	.12
Tabla	3.1	Conocimiento de Pymes	.22
Tabla	3.2.	Monto de ventas de la empresa.	.23
Tabla	3.3.	Pertinencia de incremento del IVA	.24
Tabla	3.4.	Productos con tarifas de IVA	.25
Tabla	3.5.	Razones para el incremento del IVA	.26
Tabla	3.6.	Opinión de Pymes en las reformas	.27
Tabla	3.7.	IVA adecuado	.28
Tabla	3.8.	IVA igual para todos los sectores económicos	.29
Tabla	3.9.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	.30
Tabla	3.10.	Ingresos antes de la reforma tributaria	.31
Tabla	3.11.	Ingresos después de la reforma tributaria	.32
Tabla	3.12.	Carga del IVA, países seleccionados de América Latina	.33
Tabla	3.13.	Tasa de crecimiento PIB Latinoamérica	.34
Tabla	3.14.	Escenario Probable	.47
Tabla	3.15.	Escenario Esperado	.50
Tabla	3.16.	Variación de utilidad	.51
Tabla	3.17.	Recaudación del IVA a nivel nacional-en miles de dólares año 2016	.52
Tabla	3.18.	Recaudación de IVA en Santo Domingo-años 2015-2016	.53
Tabla	3.19.	Recaudación de aumento de 2% IVA en Santo Domingo	.53
Tabla	3.20.	Recaudación de aumento de 2% IVA en cada una de las provincias	.54
Tabla	3.21.	Recaudación total de impuestos enero-noviembre del año 2016	.56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 3.1.	Conocimiento de Pymes	.22
Figura 3.2.	Monto de ventas de la empresa	.23
Figura 3.3.	Pertinencia del incremento del IVA	.24
Figura 3.4.	Productos con tarifa de IVA	.25
Figura 3.5.	Razones para el incremento del IVA	.26
Figura 3.6.	Opinión de Pymes en las reformas	.27
Figura 3.7.	IVA adecuado	.28
Figura 3.8.	IVA igual para todos los sectores económicos	.29
Figura 3.9.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	.30
Figura 3.10.	Ingresos antes de las reformas tributarias	.31
Figura 3.11.	Ingresos después de las reformas tributarias	.32
Figura 3.12.	Evolución PIB per cápita	.35
Figura 3.13.	Evasión tributaria	.36
Figura 3.14.	Índice de Gini en el Ecuador	.37
Figura 3.15.	Balanza comercial	.38
Figura 3.16.	Crecimiento del PIB en el Ecuador	.38
Figura 3.17.	PIB por actividad económica	.39
Figura 3.18.	Composición sectorial PIB	.40
Figura 3.19.	Crecimiento Anual del IVA por industria	40
Figura 3.20.	Participación por industria en el IVA	.41
Figura 3.21.	PIB Ingresos anuales pymes	.42
Figura 3.22.	Crecimiento de ingresos	.43
Figura 3.23.	Ubicación geográfica de las empresas	.43
Figura 3.24.	Tasa de desempleo	.44
Figura 3.25.	Composición del crédito por línea de negocio	.45

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Empresas en Santo Domingo de los Tsáchilas	61
Anexo 2: Empresas en Santo Domingo de los Tsáchilas, según tamaño	62
Anexo 3: Porcentaje de empresas según actividad económica	63
Anexo 4: Encuesta aplicada	64
Anexo 5: Entrevista al Director del SRI	67
Anexo 6: Entrevista al Presidente de la Cámara de Comercio	69
Anexo 7: Carta de autorización	71

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1 El problema de investigación

1.1.1 Problema a investigar

La investigación en curso estuvo enfocada a analizar el Impacto Tributario del Incremento del IVA del 12% al 14% en el sector Comercial de las Pymes, de Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.1.2 Objeto de estudio teórico

Impuesto al valor agregado (IVA 14%)

1.1.3 Objeto de estudio práctico

Sector Comercial de las Pymes de Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.1.4 Planteamiento del problema

Desde el año 2012 fue trascendental para el historial del impuesto al valor agregado, debido a que varias naciones han tomado medidas económicas para modificarlo con miras a solventar problemas de la caja fiscal, como es el caso de España que de septiembre del año 2012 su Impuesto al Valor Añadido aumento del 18% al 21% afectando directamente al consumo y sobre todo a las personas de bajos recursos como lo indica la web (elmundo.es, 2012).

En otro escenario, el Perú, disminuyó el Impuesto General a las Ventas (IGV) que es equivalente al I.V.A. en el Ecuador, de una tasa 19% al 18% en el año 2011, varios economistas peruanos, han opinado que la medida provocó un aumento del índice inflacionario, sin embargo el crecimiento en la recaudación se mantuvo, (elcomercio.com.pe, 2011).

Se debe tener en cuenta que es de vital importancia, la cultura tributaria que el país posea, porque se puede tener un tasa de IVA mínima y si todos pagan, el estado no invierte tanto en recaudar los valores impagos y a la vez el porcentaje recaudado puede ser un monto mayor

que cuando se fija una tasa de IVA alta, existiendo grandes evasores.

En el Ecuador se manejaba la tasa de 12% de IVA desde el año 2000, en el cual la economía Ecuatoriana tuvo un cambio trascendental por la dolarización, y las restricciones económicas que existieron hicieron que el incremento de la tasa de impuesto no sea tan notable, sin embargo para los economistas de la época las medidas tuvieron que ser drásticas y de esa manera solventar la crisis por la que atravesaba el país.

Se ha mantenido 12 años el mismo porcentaje de IVA en el Ecuador, aunque en el año 2011 se planteó una reforma de un incremento al 15% sin tener efecto, cabe aclarar que al ser un impuesto indirecto y gravar sobre el consumo, afecta tanto al campo económico como al político, es por eso que cambiar de una tasa de IVA en donde el mercado y los consumidores están acostumbrados es muy complicado, debido a que puede causar inestabilidad política, la misma que el país desde el año 2006 ha superado.

Para determinar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador, en el año 2000 se tomó como medida económica restrictiva el 12% de IVA sin embargo no se había realizado un estudio sobre la afectación en la producción y venta de la microempresa, únicamente se había tomado en cuenta el efecto en el incremento de la recaudación.

Cabe indicar que la manera correcta de aplicación tributaria para la industria se basa en los impuestos directos, La Constitución de la República del Ecuador indica en su artículo 300 que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

En el mes de abril del año 2016, el Ecuador tuvo un evento natural inesperado (Terremoto del mes de abril día 16 de 7.8 grados) que dejó destruido la mayor parte de las provincias de Manabí y Esmeraldas, aunque también hubo daños menores en otras provincias.

Entre 1os principales impactos a la economía de1 país con motivo del terremoto se contabiliza la no exportación de 4.000.000 USD diarios desde la provincia de Manabí y 100.000 USD diarios desde Esmeraldas. (Asamblea Nacional: Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, segundo debate: Exposición de motivos, 2016)

Desde que ocurrió e1 terremoto, los ecuatorianos y ecuatorianas han dado una muestra de solidaridad con sus hermanos manabitas y esmeraldeños afectados, enviando alimentos no perecibles, kits de limpieza, agua, vituallas y donando dinero en efectivo.

Sin embargo, el daño causado fue profundo: se estimó que la reconstrucción de los bienes e infraestructura requerirá entre 2 y 3 años y representará aproximadamente entre 2 y 3 puntos del PIB del Ecuador, es decir dos mil o tres mil millones de dólares (Asamblea Nacional: Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, segundo debate: Exposición de motivos, 2016); por ello es necesario la toma de fuertes decisiones políticas sobre la obtención de recursos económicos para solventar las necesidades de los compatriotas que habitan en las zonas afectadas, es por ello que desde el gobierno se creó la Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto que en las Disposiciones transitorias de dicha ley dice:

"PRIMERA.- Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir de1 primer día del mes siguiente a 1a publicación de la presente ley. El Presidente de 1a República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos." (Asamblea Nacional: Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, segundo debate: Exposición de motivos, 2016)

Ricardo Zambrano (2012), citado por diario el Telégrafo, indica que las micro, pequeñas y medianas empresas para los años 2011 y 2012 han tenido un crecimiento del 38% y del 41%, respectivamente, es así que si el crecimiento empresarial se mantiene es necesario realizar ajustes a la normativa vigente para un correcto manejo de las empresas y poder contemplar a todos los sectores económicos.

El análisis conllevaría a plantear incentivos que ayuden al crecimiento de la microempresa y a la vez el surgimiento de nuevas ideas impositivas que aplicarían métodos de control adecuados, el IVA al gravar a los consumos y al gasto, afecta directamente a las ventas de la empresa y al consumidor que asume el valor del impuesto por cada compra realizada, pagando un mismo valor independientemente del nivel de ingresos que posea.

Para mejorar la distribución de riqueza se debe buscar fomentar el impuesto directo que tiene mejor proporcionalidad debido a que él que más gana, más paga y en el caso de la microempresa que son las que menos ganan, pagarían un menor valor, como es el caso del Impuesto a la Renta o las cuotas por tipo de industria del régimen RISE.

1.1.5 Formulación del problema

¿Qué impacto tributario tiene el Incremento del IVA del 12% al 14% en el sector Comercial de las PYMES, de Santo Domingo de los Tsáchilas?

1.1.6 Sistematización del problema

- ¿Cómo está compuesta la economía Nacional con respecto al Impuesto al Valor Agregado?
- 2. ¿Cómo se encuentran estructuradas las PYMES en Santo Domingo de los Tsáchilas?
- 3. ¿Cuál PYME del sector comercial de Santo Domingo de los Tsáchilas debe ser tomada en cuenta para realizar el análisis profundo del impacto del incremento del IVA del 12% al 14%?
- 4. ¿Cuáles son las brechas de cumplimiento y de veracidad del Impuesto al Valor Agregado?

1.1.7 Objetivo general

Analizar el impacto tributario que tiene el Incremento del IVA del 12% al 14% en el sector Comercial de las PYMES, de Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.1.8 Objetivos específicos

 Determinar cómo está compuesta la economía nacional con respecto al Impuesto al Valor Agregado.

- Diagnosticar cómo se encuentran estructuradas las pequeñas y medianas empresas de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Determinar los ingresos que generan el incremento de 2 puntos en el IVA y el impacto tributario en las PYMES de Santo Domingo de los Tsáchilas, tomando como base los datos de una empresa del sector comercial de la provincia.
- 4. Determinar las brechas de cumplimiento y de veracidad del Impuesto al Valor Agregado.

1.1.9 Justificación

Impacto teórico

En la actualidad existen diversas formas teóricas en las cuales se encontró información sobre el tema en investigación, siendo este proyecto una herramienta más en la que se pueden guiar otros investigadores que deseen conocer sobre el impacto del incremento del IVA al 14% en las Pymes comerciales.

Impacto metodológico

El proyecto estuvo basado principalmente en la metodología de trabajo dada por la Universidad Tecnológica Equinoccial en cuanto a su estructura se refiere es por ello que el mismo se encuentre muy bien conformado permitiendo así a quienes hagan uso del mismo, tener una clara idea de los resultados de la presente investigación.

Impacto práctico

Es muy importante destacar que como objeto práctico se tomó a una empresa del sector comercial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante la aplicación de un ejercicio, resultados que fueron útiles para la empresa Electrohogar en vista que le permitió conocer los efectos tributarios del incremento del IVA al 14%.

Impacto económico

Mediante la realización de esta investigación se dio a conocer cuál es la cantidad de recursos monetarios que el Servicio de Rentas Internas ha recaudado por concepto de la contribución del 2% del incremento del IVA.

1.2 Marco referencial

1.2.1 Marco teórico

1.2.1.1 Mipymes

Es el conjunto de siglas que engloba a las: Micro, pequeñas y medianas empresas, que en su mayoría son constituidas por personas naturales, dedicadas principalmente al comercio, debido a la poca inversión que deben realizar. (Briones, 2016)

Según el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la inversión y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo, establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones, en su artículo 106, da la siguiente clasificación de las Mipymes:

Tabla 1.1. Clasificación de las Mipymes

Clasificación de las Mipymes	Volúmenes de ventas anuales	Personal ocupado
Micro empresa	Menor a 100.000	1 A 9
Pequeña empresa	De 100.001 a 1'000.000	10 A 49
Mediana empresa "A"	De 1'000.001 a 2'000.000	50 A 99
Mediana empresa "B"	De 2'000.001 a 5'000.000	100 A 199

Fuente: INEC.

Elaborado: Erwin Steven Zambrano Moreira.

1.2.1.1.1 Microempresa

"Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales menores de cien mil US (\$ 100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América" (Art. 106. Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo).

1.2.1.1.2 Pequeña empresa

"Es aquella unidad productiva que tiene entre 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales mayores a cien mil (\$ 100.001,00), hasta un millón (\$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América" (Art. 106. Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo).

1.2.1.1.3 Mediana empresa

"Es aquella unidad productiva que tiene entre 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales mayores a un millón (\$ 1.000.001,00), hasta cinco millones (\$ 5.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América" (Art. 106. Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo).

1.2.1.1.4 Empresa comercial

"Son aquellas que se dedican a la compra-venta de productos convirtiéndose en intermediarias entre productores y consumidores" (Bravo, 2011).

1.2.1.2 Impuesto al valor agregado

1.2.1.2.1 Definición

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. (LORTI, 2016)

1.2.1.2.2 Hecho generador

El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

- 1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- 2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- 3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- 4. En el caso de uso o consumo personal por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los

bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.

- 5. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.
- 6. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

Actualmente hay bienes y servicios que se encuentran gravados con tarifa 0% de IVA y otros en los cuales no se causa IVA. (LORTI, 2016)

1.2.1.2.3 Transferencia de bienes

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles. (LORTI, 2016)

1.2.1.2.4 Base imponible

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes. (LORTI, 2016)

1.2.1.2.5 Formas de declaración

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 14%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual). (LORTI, 2016)

Se declara según el noveno digito de la cedula, según las siguientes fechas:

Tabla 1.2. Declaración de IVA

Norma Diaita	Fecha máxima de declaración	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
Noveno Dígito	(si es mensual)	Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: LORTI. Elaborado: SRI.

1.2.1.2.6 Tarifas del Impuesto al Valor Agregado

Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 14% para aquellos bienes que han sufrido cualquier tipo de transformación y/o proceso alguno, y tarifa 0% para aquellos bienes que no han sido objetos de transformación ósea que aún conservan su estado natural. (LORTI, 2016)

1.2.1.2.7 Ley solidaria y de corresponsabilidad ciudadana por las afectaciones del terremoto, transitoria primera

Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a 1a publicación de la presente ley. El Presidente de 1a República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

Para la aplicación del descuento dispuesto en el inciso anterior, e1 Servicio de Rentas Internas, establecerá el procedimiento para que los vendedores de bienes o prestadores de servicios, 1o realicen directamente, teniendo derecho a compensarlo como crédito tributario. (LORTI, 2016)

CAPÍTULO 2

MÉTODO

2.1 Metodología general

2.1.1 Nivel de estudio

Investigación exploratoria

"Se utiliza cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado" (Bermúdez, 2012).

Siendo la Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, recientemente ejecutada en el País, aun no existen estudios que determinen los impactos en el sector comercial de las Pymes, en especial por el incremento del IVA del 12% al 14%, es por ello que se usó este tipo de investigación, en vista que no había información recopilada, el investigador armó su base de datos para el análisis.

Investigación descriptiva

"Es la que se encarga de: Representar a alguien o algo por medio del lenguaje, refiriendo o explicando sus distintas partes, cualidades o circunstancias" (Andino, 2014)

Por medio de este tipo de investigación se estudió y realizó una descripción sobre la realidad actual referente a como está compuesta la economía del país, también sobre la estructura de las Pymes en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, además se pudo describir la forma de conducta en cuanto a los contribuyentes en lo referente a las brechas de cumplimiento y veracidad.

2.1.2 Modalidad de investigación

Se basó en la investigación de campo, en vista que los datos fueron recogidos directamente en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, haciendo énfasis en empresas comerciales cuyos productos gravan tarifa de IVA 14%.

2.1.3 Métodos

Método analítico

"Permite la desmembración de todos los elementos del proceso investigativo, descomponiéndolo en partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos del mismo, para proceder al análisis de los mismos" (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p.75).

Este método fue aplicado en el desarrollo de los resultados de la presente investigación con la finalidad de analizar cuidadosamente los datos recopilados tanto en las encuestas realizadas a las Pymes del sector comercial, como al director del Servicio de Rentas Internas y el Presidente de la Cámara de Comercio de Santo Domingo de los Tsáchilas; y así generar las conclusiones de la misma, en cuanto al "Impacto tributario del incremento del IVA del 12% al 14% en el sector comercial de las Pymes, de Santo Domingo de los Tsáchilas 2016".

Método sintético

"Síntesis es rehacer, recomponer, decir o representar mucho en poco de manera fiel, justa y clara. Se logra cuando se reestructura un todo en forma condensada, a través de un proceso progresivo y sistemático" (Andino, 2014)

Al método sintético se lo utilizó al momento de desarrollar las respectivas encuestas, que en base a los datos generales recopilados de los cuestionarios propuestos, se dio una síntesis de cómo estuvieron compuestas las Pymes de Santo Domingo de los Tsáchilas, en especial del sector comercial.

2.1.4 Población y muestra

La población objeto de estudio de la presente investigación la conforman las Pymes del sector comercial de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que según los datos del censo económico del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), está compuesta de la siguiente manera, cabe señalar que en la Provincia existen 22.545 empresas (VER ANEXO 1), de las cuales 630 (2,8%) están dentro de Pequeñas empresas, 503 (2,2%) Mediana empresa A y 533 (2,4%) Mediana empresa B, dando un total de 1666 (7,4%) pertenecen a las PYMES (INEC):

Tabla 2.1. Empresas Pymes-Santo Domingo

PROVINCIA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA "A"	MEDIANA EMPRESA "B"	Total
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2,8%	2,2%	2,4%	
TOTAL	630	503	533	1.666

Fuente: INEC. (VER ANEXO 2)

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Así mismo tomando como base la información INEC, señala que de las 16683 PYMES en Santo Domingo de los Tsáchilas, el 40.3% (254) de las Pequeñas empresas, el 44.4% (223) de las Medianas empresas A y el 44.7% (238) de las Medianas empresas B son comerciales.

Tabla 2.2. Población-Pymes comerciales

PROVINCIA	PEQUENA EMPRESA	EMPRESA	MEDIANA EMPRESA "B"	Total
EMPRESAS COMERCIALES	40,3%	44,4%	44,7%	
TOTAL	254	223	238	716

Fuente: INEC. (VER ANEXO 3)

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Se empleó un muestreo probabilístico o aleatorio, todos los integrantes de la población tuvieron la probabilidad de ser sujetos de encuesta y, para determinar el tamaño de la muestra, se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{\ell^2 (N-1) + Z^2 P Q}$$

Dónde:

N = Total de la población

Z= 1.96 (si la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada

q = proporción no esperada

E = precisión (en nuestra investigación un 5%)

Reemplazo de datos:

$$N = 716$$

Z= 1.96 (si la seguridad es del 95%), se lo utilizó en vista que es un nivel de confianza por lo general adecuado para las investigaciones, ya que muestra que el 95% de los intervalos de confianza van a contener el parámetro poblacional que se investigó o que fue objeto de estudio.

$$p = 0.9$$

$$q = 0.1$$

E = 5%, el mismo es utilizado cuando se emplea un grado de confianza del 95%, además está dentro del error permitido según autores como Baptista que manifiesta considerar como máximo un error del 5% para que la información sea fiable.

Reemplazo en la fórmula:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,9)(0,1)(716)}{(0,05)^2 (716-1) + (1,96)^2 (0,9)(0,1)}$$

$$n = \frac{247,55}{2,13}$$

$$n = 116$$

El tamaño de la muestra calculado para esta investigación fue de 116 Pymes del sector comercial que fueron encuestadas.

2.1.5 Selección de instrumentos de investigación

Para la recogida de datos se empleó las siguientes técnicas e instrumentos.

- Base de datos INEC.
- Encuestas: A Pymes del sector comercial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Entrevista: Expertos en el tema.

2.1.6 Procesamiento de datos

Los datos y las proyecciones fueron procesados y calculados por medio de la herramienta Microsoft Excel y de gráficos de barra, de líneas o columnas que demostraron la tendencia que tuvieron las Pymes con respecto a sus economías, además nos permitió validar los datos.

Así como el planteamiento de cada una de las preguntas del cuestionario, una vez practicada la encuesta, los datos fueron procesados mediante la tabulación de respuestas, seguido a ello se graficó cada respuesta, por último se realizó el respectivo análisis a los resultados a obtenidos.

2.2 Metodología específica

2.2.1 Metodología Financiera

Se solicitó a la PYME del sector comercial ELECTROHOGAR en el proceso de investigación, información sobre:

- Estados financieros.
- Costos y Gastos.
- Y otros que permitieron realizar el análisis sobre el impacto del incremento del IVA del 12% al 14%.

2.2.2 Metodología Legal

Se utilizó la información de los organismos de gobierno que ofrecen datos seguros, tales como:

- INEC.
- SRI.
- ASAMBLEA NACIONAL.
- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

CAPÍTULO 3

RESULTADOS

3.1 Recolección y tratamiento de datos

3.1.1 Análisis y tabulación de las entrevistas aplicadas

Entrevista aplicada Econ. Jorge Garrido: Director Provincial del SRI de Santo Domingo de los Tsáchilas, la misma que fue aplicada en su despacho el día 01 de noviembre del año 2016.

Sección A: Aspectos generales

A1. ¿Cuál es el significado de IVA?

El IVA son las siglas del impuesto al valor agregado.

Es un tributo que grava a la transferencia de bienes y servicios con un porcentaje actualmente del 14%.

A2. ¿El IVA como repercute en la economía nacional de acuerdo a cada sector?

Los distintos sectores económicos que destacan por su mayor participación en el impuesto al valor agregado, como referencia vamos a revisar la estadística del año 2015 en lo que tenemos la actividad que mayor IVA genera es el comercio que representa el 23,4% del total de la recaudación y en el caso del IVA representa el 39,45% del total de los impuestos. En ese mismo año la siguiente actividad importante es la financiera que generó el 19.5% y luego la industria manufacturera que generó el 17,3%. En el año 2016 la actividad comercial se mantiene como la mayor generadora de impuestos con el 25%, le sigue un incremento en la industria manufacturera del 18,5% y la actividad financiera y de seguros con una caída del 17,6%. Lo que genera en un 38,6% del total. Estas proporciones son permanentes en el tiempo, el sector comercial es el mayor generador de impuestos, el IVA es el impuesto de mayor desempeño a nivel nacional, tanto en la importación de bienes y servicios como de la producción nacional.

A3. ¿Qué es una reforma tributaria?

Una reforma tributaria es un acto jurídico en la que se modifica en parte o en todo un sistema tributario, puede referirse a la parte impositiva, es decir a los impuestos que se establecen en la política económica, fiscal, administración tributaria, la forma de gestionar los recursos, las instancias para mediar entre los contribuyentes la administración penal. Hay varios ámbitos que son pertinentes dentro de una reforma tributaria, de los impuestos o procedimientos.

A4. ¿Cuál es el objeto de la reforma tributaria por ley de solidaridad sobre el terremoto?

El 16 de abril del 2016 sucedió un evento sísmico sobre el cual se estima una pérdida por unos 3500 millones de dólares, según datos proporcionados por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, para dar respuesta se estima recaudar 1000 millones de dólares, el objeto de esta ley básicamente consta en el artículo 1 que permita la reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva para enfrentar las consecuencias del terremoto.

A5. Qué tiempo de vigencia tendrá esta reforma?

Un año calendario a partir de la publicación de la ley que entró en vigencia desde el 20 de mayo del 2016.

Sección B: Impactos posibles

B1. ¿Qué impacto económico y social va a tener dicha reforma?

Impacto económico es conseguir los recursos para solventar todos los gastos como consecuencia del terremoto, dar un financiamiento para que se cumplan los programas. En la parte social, recuperar la capacidad productiva, que se den los incentivos necesarios para que las empresas puedan construir las instalaciones, puedan cumplir con las normas laborales, tributarias, a través del otorgamiento de incentivos, descuentos de los anticipos dependiendo de las actividades productivos.

B2. ¿En qué medida estas reformas afectan a las PYMES?

Como indica el texto en la ley hay beneficios exclusivos para las empresas incluidas en el

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el cual se reduce la tarifa del 50% de la cuota, también tenemos para aquellos contribuyentes medianas empresas la exoneración del anticipo del Impuesto a la Renta siempre y cuando hayan tenido alguna afectación. Se postergaron los pagos de las declaraciones por tres meses sin recargo de intereses y multas, remisión de multas y recargos siempre y cuando hayan tenido alguna afectación.

B3. ¿Considera pertinente que se haya subido el IVA del 12% al 14%?

Dentro de las posibilidades que tiene el gobierno nacional tomó la decisión adecuada en el momento adecuado, siendo que la administración del IVA en su incremento porcentual de 2 puntos genera mayor recaudación a la economía ecuatoriana, lo que daría los fondos al estado en sus actividades de reconstrucción.

B4. ¿Qué impacto tributario tendrá el incremento de los 2 puntos del IVA en los ingresos del SRI?

Obviamente de incrementar la recaudación, a los contribuyentes se les incrementará el crédito por la utilización de los medios alternativos como el dinero electrónico. Pese a tener un gasto tributario estimado en unos 30 millones de dólares. El IVA por la utilización del dinero electrónico se reduce 6 puntos porcentuales en las zonas afectadas siendo del 8%, el estado toma asume como un subsidio los 6 puntos. Serán un impacto en recaudar menos para la administración pero generará un mayor crecimiento e incentivo en la región.

B5. ¿Cree usted que todas las empresas pagan el 14% del IVA, quienes no y porque?

Están todas obligadas a hacerlo, en el caso de que exista un incumplimiento de la ley la administración tributaria tienen la facultad de controlar tanto la determinación del impuesto, la facturación y el cobro del mismo.

Sección C: Sobre nuevas reformas tributarias

C1. ¿Considera usted importante contar con la opinión de quienes forman los diferentes sectores económicos, cuando se vaya a realizar una reforma tributaria?

Si, EFECTIVAMENTE la interacción con los sectores afectados podrían tener incidencia en la reforma así como otros sectores involucrados como la academia, contadores, auditores, economistas, siempre será buena. Cada sector plantea su interés particular pero no debe ir en desmedida para el sector general.

C2. ¿El porcentaje del IVA debe ser el mismo para todos los sectores económicos?

Tenemos dos tarifas del IVA, 0 bienes y servicios de primera necesidad y 14% todos los demás donde no se habla de un IVA a nivel de sectores sino de bienes y servicios que tienen esta dispensa legal protegiendo la economía de las personas de bajos recursos lo que se complementa con una deducción del Impuesto a la Renta sobre los 10800 que tienen un ingreso menor a los 900 dólares. No se tiene diferenciado por sectores económicos.

C3. ¿Sí el IVA se lo fijara por sector económico, indíqueme o hábleme sobre que tarifa debería gravarse por cada sector?

Debería corresponder a un estudio pero estaríamos rompiendo un aspecto legal de generalidad del IVA, en el caso del régimen simplificado existe un análisis sectorial y para el caso del IVA no se tiene.

C4. –Finalmente-¿Cree usted que se cumplirá con el objeto de la reforma tributaria en el plazo establecido o de vigencia de la misma?

De acuerdo a las estadísticas revisadas se estaría cumpliendo con el primer objetivo antes de lo previsto y esperamos que se tomen las medidas adecuadas para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

19

Entrevista aplicada Sr. Edgar Ordóñez, Presidente Provincial de la Cámara de

Comercio de Santo Domingo de los Tsáchilas, en su despacho el día 18 de octubre del

año 2016.

Sección A: Aspectos generales

A1. ¿Cuál es el significado de IVA?

El IVA es un tributo creado por el gobierno nacional para que el consumidor final, es decir

la persona que utilice los bienes o servicios por última vez sea quien pague este tributo, para

incrementar los fondos del estado.

A2. ¿El IVA como repercute en la economía nacional de acuerdo a cada sector?

Conceptualmente el IVA sirve para financiar el presupuesto general del estado, y

conceptualmente está muy bien dirigido en cuanto los tributos tenga una relación con los

ingresos del ciudadano, cuando los tributos son proporcionales al ingreso el empleador o el

trabajador o quien genere el tributo no tiene inconveniente en pagarlo, la dificultad está

cuando este tributo está más allá de las facilidades de pago del ciudadano.

A4. ¿Cuál es el objeto de la reforma tributaria por ley de solidaridad sobre el

terremoto?

Según lo dicho por las autoridades del SRI durará mientras dure el proceso de solucionar

estructuralmente los problemas de las ciudades en el terremoto. Fue una decisión de

gobierno, lo que los ciudadanos estamos es aceptando esa disposición y pagando los tributos.

A5. ¿Qué tiempo de vigencia tendrá esta reforma?

Aparentemente tendría un año de duración, pero históricamente cuando un tributo crece es

muy difícil que vuelva a su estado anterior, por lo creo que los tributos se van a mantener en

el tiempo.

Sección B: Impactos posibles

B1. ¿Qué impacto económico y social va a tener dicha reforma?

Bueno, de hecho, el impacto es en el incremento de los precios, en el encarecimiento de

los bienes y servicios que necesita la población, en el estado de cosas del consumidor final

quien es el que en última instancia paga este impuesto del 14%.

B2. ¿En qué medida estas reformas afectan a las PYMES?

Las Pymes son una entidad de retención del tributo, no son afectadas porque lo que hacen las industrias medianas es pasar el tributo al consumidor final, por lo que quienes consumen es el que verdaderamente paga el tributo. Afecta al precio final de los productos, la lógica comercial nos dice que mientras más caro sea un producto menor será la posibilidad de venderse o el consumidor final al ver un producto que se incrementa a consecuencia de cualquier fenómeno siempre tiene la tendencia que ese producto es analizado en la prioridad del consumidor.

B3. ¿Considera pertinente que se haya subido el IVA del 12% al 14%?

No, no tiene ningún beneficio porque el estado no se ha favorecido debido a que las ventas han disminuido, los productos se han encarecido y el SRI ha recaudado menos, si hacemos la relación costo – beneficio el estado no ha tenido una significativa utilidad al tomar esta decisión.

B4. ¿Qué impacto tributario tendrá el incremento de los 2 puntos del IVA en los ingresos de la empresa?

En los ingresos de la empresa no tiene ningún impacto, quizá en las ventas, la empresa no se afecta tributariamente. Se afectaría en su capacidad de trabajo, el IVA se va trasladando en los procesos de producción.

B5. ¿Cómo se encuentran estructuradas las Pymes en Santo Domingo de los Tsáchilas?

Las Pymes son de acuerdo a la ley, la normativa es igual para todo el país. Las Pymes son medianas empresas que tienen una producción de nivel medio y que mantienen en el país una comercialización mayoritaria debido a que gran parte de las empresas del país son Pymes.

B6. ¿Cree usted que todas las empresas pagan el 14% del IVA?

Todas las empresas deben pagar los tributos que por ley nos corresponde pagar. Los que no pagan son quienes no están trabajando dentro de la disposición legal, obligatorio de cumplirse, quien no lo hace no está trabajando dentro de la ley.

Sección C: Sobre nuevas reformas tributarias

C1. ¿Considera usted importante contar con la opinión de quienes forman los diferentes sectores económicos, cuando se vaya a realizar una reforma tributaria?

Por lo menos que a la Cámara de Comercio se refiere, nosotros hemos intervenido directamente cada vez que una norma va a ser replanteada, es decir cada vez que el SRI, el Ministerio de Finanzas decide un cambio en la estructura tributaria o arancelaria del país, las cámaras de comercio hemos dado nuestros puntos de vista y haciendo las observaciones correspondientes. No todas han sido tomadas en cuenta, pero gran parte de ellas si, cabe decir una cosa en este sentido, el comercio mantiene una estructura muy clara respecto a la disposición legal, porque tenemos estrecha relación con el consumidor.

C2. ¿El porcentaje del IVA debe ser el mismo para todos los sectores económicos?

El IVA en el país se sufre una discriminación, existen sectores favorecidos como los transportistas por ejemplo donde se les ha dado beneficios de carácter tributario, así como a otros, es por ello concibo que hay un error, no hay el parámetro de eficiencia en volumen, entre el que más gana más paga. Debe ser un parámetro a considerarse.

C3. ¿Sí el IVA se lo fijara por sector económico, indíqueme o hábleme sobre qué tarifa debería gravarse por cada sector?

Los sectores que producen bienes y servicios necesarios para la subsistencia de la nación deberían tener un tributo 0 y aquellos que se dedican a la comercialización que no tienen un agregado, ellos si deberían pagar un tributo. Siempre lo paga el consumidor final.

C4. –Finalmente-¿Cree usted que se cumplirá con el objeto de la reforma tributaria en el plazo establecido o de vigencia de la misma?

Esto es incontestable debido a que no sabemos qué pasará con el país en el futuro cercano, esto depende de las condiciones que tenga el país para tomar una medida de ajuste por parte del estado, el petróleo ha caído en su precio por lo que los tributos se han incrementado, de los cupos de producción, de las tasas arancelarias para poder nivelar la balanza comercial, para que haya una igualdad entre importaciones y exportaciones. Tenemos un superávit en la balanza comercial debido a la recesión en la disminución de las importaciones, la restricción en el ingreso de bienes de capital y materias primas, no hay comercio suficiente en el país, se

ha reducido la producción es por ello que se ha tenido un superávit.

3.1.2 Análisis y tabulación de las encuestas aplicadas

A continuación se presenta el análisis y tabulación de las encuestas aplicadas a las Pymes del sector comercial de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Sección A: Conocimiento empresarial

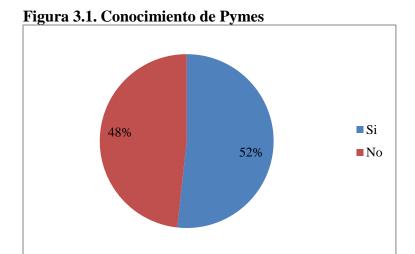
A1. ¿Conoce qué significa PYMES?

Tabla 3.1 Conocimiento de Pymes

Detalle	Cantidad	%
Si	60	52%
No	56	48%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

Una vez realizada la pregunta los encuestados en un 52% manifestaron conocer el significado de las siglas dadas, mientras que el 48% respondieron no conocer o tenían una vaga idea de su significado. Estas respuestas se dan en vista que la mayoría de ellos tienen cierto grado de preparación y experiencia en el ámbito empresarial.

A2. ¿Señale el monto de ventas anuales que corresponde su empresa?

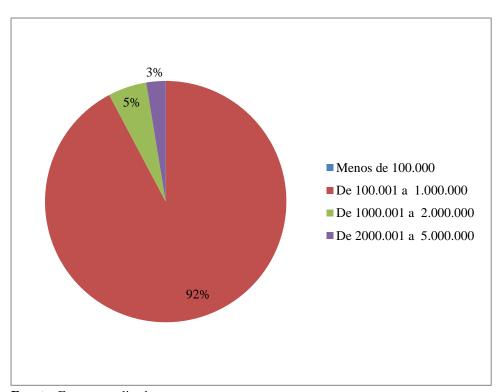
Tabla 3.2. Monto de ventas de la empresa

Detalle	Cantidad	%
Menos de 100.000	0	0%
De 100.001 a 1.000.000	107	92%
De 1000.001 a 2.000.000	6	5%
De 2.000.001 a 5.000.000	3	3%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.2. Monto de ventas de la empresa



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

En este segmento PYMES intervinieron dos tipos de empresas, es por ello que de los 116 encuestados el 92% de ellos manifestaron que sus ventas oscilan entre los 100.001 y 1.000.000 millón de dólares, mientras que el 8% restante señaló que sus ingresos por ventas rondan entre los 1.000.001 y 5.000.000 millones de dólares.

Sección B: Conocimiento tributario

B1. ¿Considera pertinente que se haya subido el IVA del 12% al 14%?

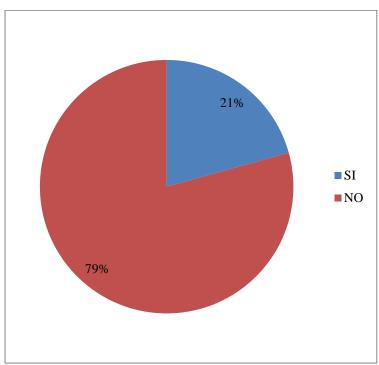
Tabla 3.3. Pertinencia de incremento del IVA

Detalle	Cantidad	%
SI	24	21%
NO	92	79%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.3. Pertinencia del incremento del IVA



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

El 79% de los encuestados consideran que no fue pertinente incrementar el IVA del 12% al 14% debido a que provoca un encarecimiento de productos, traspasando el impacto al consumidor final además de reducir las ventas dependiendo del tipo de negocio de la empresa, mientras que el 21% aprueba la pertinencia del incremento del IVA considerando que ayudará para la reconstrucción de los lugares afectados.

B2. ¿Los productos que vende su empresa con que tarifa del IVA están gravados?

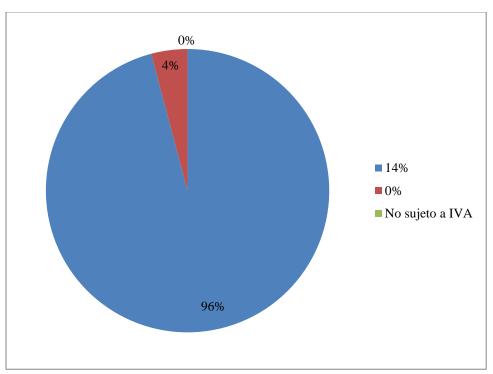
Tabla 3.4. Productos con tarifas de IVA

Detalle	Cantidad	%
14%	116	96%
0%	5	4%
No sujeto a IVA	0	0%
Total	121	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.4. Productos con tarifa de IVA



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

El 96% de las respuestas de los encuestados señalan que los productos que venden sus empresas son gravados con tarifa del 14%, debido esencialmente por el tipo de giro del negocio que manejan, mientras que la diferencia 4% de las mismas dicen que también tienen productos con tarifa 0%, como por ejemplo cocinas de inducción.

Sección C: Sobre nuevas reformas tributarias

C1. ¿Conoce usted la razón del aumento de la tarifa del IVA?

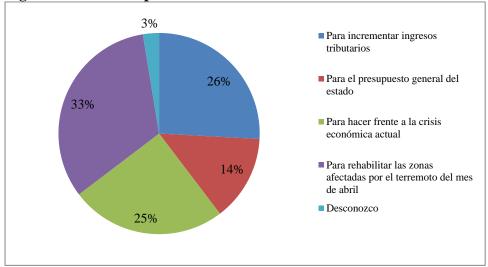
Tabla 3.5. Razones para el incremento del IVA

Detalle	Cantidad	%
Para incrementar ingresos tributarios	30	26%
Para el presupuesto general del estado	16	14%
Para hacer frente a la crisis económica actual	29	25%
Para rehabilitar las zonas afectadas por el terremoto del mes de abril	38	33%
Desconozco	3	3%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.5. Razones para el incremento del IVA



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

La finalidad del incremento de dos puntos porcentuales en el IVA responden a los eventos ocurridos en el mes de abril del año 2016, sin embargo podemos observar que no existe pleno conocimiento por parte de los encuestados sobre el porqué de tal incremento, ya que las respuestas están equilibradas, el 33% señala que es para atender las zonas afectadas por el terremoto, el 26% que será destinado al incremento de ingresos tributarios, el 25% manifiesta que es para afrontar la crisis económica y el 14% que se destinará para el presupuesto general del estado, mientras que el 3% de los encuestados no conocen exactamente la razón del incremento de los dos puntos del IVA.

C2. ¿Cree usted que las PYMES deberían opinar para las reformas tributarias?

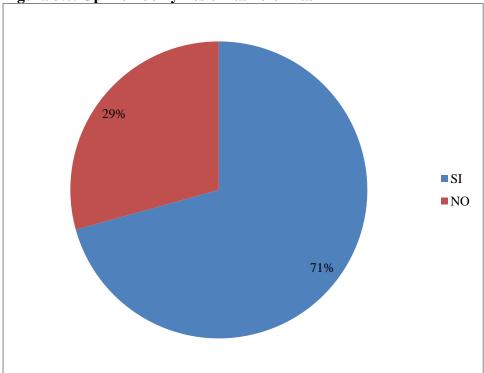
Tabla 3.6. Opinión de PYMES en las reformas

Detalle	Cantidad	%
SI	82	71%
NO	34	29%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.6. Opinión de Pymes en las reformas



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

Al ser las PYMES la mayoría de empresas en el Ecuador el 71% de los encuestados creen conveniente que ellas deben ser actores principales para la elaboración y modificación de las reformas tributarias, esto en asociación de las cámaras de comercio de cada localidad, mientras que el 29% restante manifiesta que no deben opinar que eso es un tema netamente de las autoridades de gobierno, es decir no les interesa ser partícipes de las decisiones tributarias.

C3. ¿Qué porcentaje de IVA considera usted pertinente?

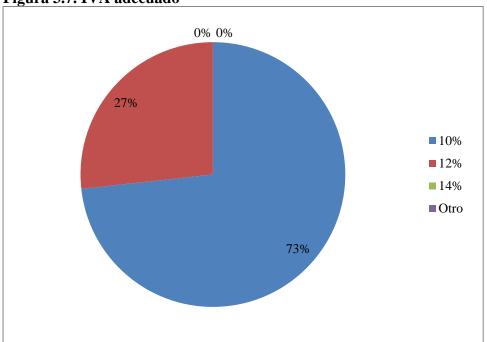
Tabla 3.7. IVA adecuado

Detalle	Cantidad	%
10%	85	73%
12%	31	27%
14%	0	0%
Otro	0	0%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.7. IVA adecuado



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

De los 116 encuestados el 73% considera que el IVA debería reducirse al 10% debido a que este cambio tornaría más competitivos y accesibles los productos para el consumidor final y el mayor acaparamiento de la canasta básica, mientras que el 27% estima conveniente mantener el impuesto en un 12% aduciendo que se mantiene como una medida estable que promueve al mercado y ninguno de los empresarios consideran pertinente mantener el 14% del IVA.

C4. ¿El porcentaje del IVA debe ser el mismo para todos los sectores económicos?

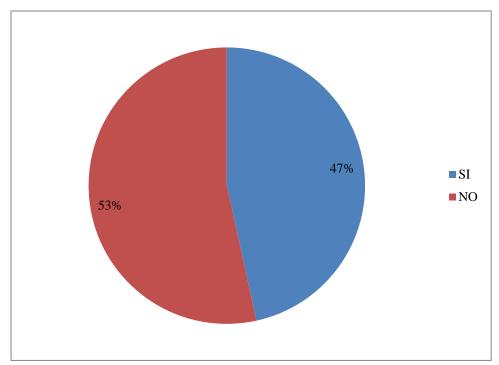
Tabla 3.8. IVA igual para todos los sectores económicos

Detalle	Cantidad	%
SI	54	47%
NO	62	53%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.8. IVA igual para todos los sectores económicos



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

Del total de encuestados el 53% considera que el porcentaje de IVA no debe ser el mismo para los sectores económicos aduciendo que muchos de ellos tienen preferencias, es por ello que no se sienten satisfechos sobre la forma que se cobra el impuesto, mientras que el 47% estima conveniente la paridad del cobro del impuesto para todos los sectores económicos.

C5. ¿Ha cumplido a tiempo con sus obligaciones tributarias después de esta Ley solidaria que incrementa el IVA en dos puntos?

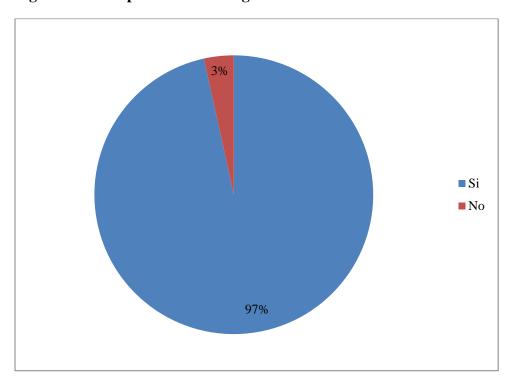
Tabla 3.9. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Detalle	Cantidad	%
SI	112	97%
NO	4	3%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.9. Cumplimiento de obligaciones tributarias



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

El 97% de los encuestados han manifestado que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias no se habían visto afectadas por la aparición de esta reforma que incrementa en dos puntos el Impuesto al Valor Agregado, mientras que el 3% restante dijeron que si presentaban retrasos aunque no debido a la normativa nueva, sino por cuestiones internas de la empresa.

Sección D: Sobre productos que comercializa/vende

D1. ¿Cuáles fueron sus ingresos antes de la reforma tributaria?

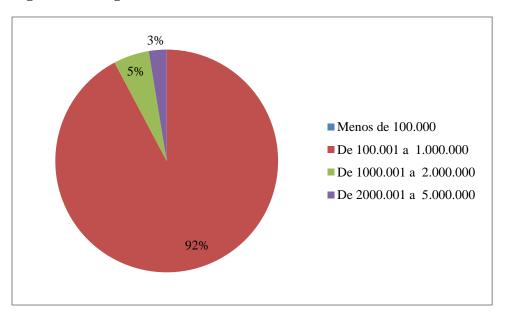
Tabla 3.10. Ingresos antes de la reforma tributaria

Detalle	Cantidad	%
Menos de 100.000	0	0%
De 100.001 a 1.000.000	107	92%
De 1000.001 a 2.000.000	6	5%
De 2.000.001 a 5.000.000	3	3%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.10. Ingresos antes de las reformas tributarias



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

La reforma tributaria entró en vigencia en junio del 2016 por lo que de acuerdo a ello el 92% de los encuestados contestaron que sus ingresos antes de la entrada en vigor del aumento de los 2 puntos porcentuales al IVA oscilaban entre los 100.001 y 1.000.000 millón de dólares, mientras que el 8% restante que lo conforma la mediana empresa A y B, tenía registrado ventas antes de esa fecha entre 1.000.001 y 5.000.000 millones de dólares.

D2. ¿Cuáles fueron sus ingresos después de la reforma tributaria?

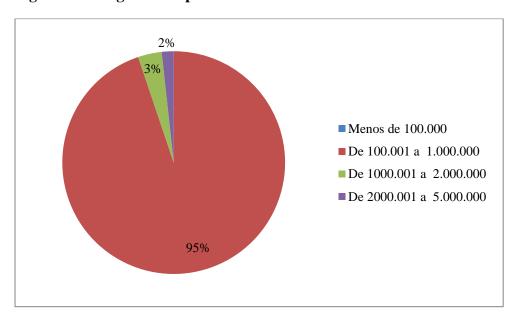
Tabla 3.11. Ingresos después de la reforma tributaria

Detalle	Cantidad	%
Menos de 100.000	0	0%
De 100.001 a 1.000.000	110	95%
De 1000.001 a 2.000.000	4	3%
De 2.000.001 a 5.000.000	2	2%
Total	116	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Figura 3.11. Ingresos después de las reformas tributarias



Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Interpretación:

Luego de entrar en vigor la reforma tributaria en junio del 2016 por el terremoto de abril, el 95% de los encuestados adujeron que su nivel de ingreso oscilaba entre los 100.001 a 1.000.000 millón de dólares, mientras que un 3% contestó que sus ingresos rondaban entre los 1.000.001 y 2.000.000 millones de dólares y finalmente el 2% restante manifestó que los mismos ingresos son entre los 2.000.001 y 5.000.000 millones de dólares. Esta disminución teniendo en consideración el impacto en el consumidor y su facilidad de adquirir bienes o servicio.

3.2 Presentación y análisis de resultados

"Impacto Tributario del Incremento del IVA del 12% al 14% en el sector Comercial de las Pymes, de Santo Domingo de los Tsáchilas 2016"

3.2.1 Cumplimiento de objetivos

3.2.1.1 Imposición fiscal en Ecuador y otros países

Se pensaba que en Latinoamérica, la carga impositiva era mínima, cabe aclarar que no lo es, en los últimos años ha tenido una evolución, sin embargo Europa sigue siendo superior en su régimen impositivo, en el gráfico siguiente se puede observar lo que representa el IVA sobre el Producto Interno Bruto (PIB) de los países de Latinoamérica, la carga porcentual del IVA sobre el PIB en Ecuador es del 19%.

Tabla 3.12. Carga del IVA, países seleccionados de América Latina

	1990	2000	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Argentina	12.4	18.0	24.7	25.6	26.7	27.6	29.2	30.6	32.2
Bahamas	12.3	15.2	17.2	16.5	16.1	18.9	18.0	17.1	17.5
Barbados ¹	23.2	30.2	31.1	30.5	30.6	32.4	33.1	29.5	30.4
Bolivia ^{1, 2}	8.1	16.4	25.3	25.9	23.3	26.2	27.6	28.9	28.7
Brazil	25.4	29.5	33.8	32.4	32.4	33.3	33.3	33.6	33.4
Chile	17.0	18.8	21.4	17.2	19.5	21.2	21.5	20.0	19.8
Colombia	9.0	14.6	18.8	18.6	18.0	18.9	19.7	20.0	20.3
Costa Rica	16.1	18.2	22.7	21.2	20.8	21.3	21.3	22.6	22.5
Dominican Republic	7.8	11.7	14.3	12.7	12.3	12.3	13.1	13.9	14.1
Ecuador	7.1	10.1	14.0	14.9	16.3	17.3	19.3	19.2	19.0
El Salvador	10.5	12.1	15.1	14.4	15.1	15.4	16.1	17.0	16.5
Guatemala	9.0	12.4	12.9	12.2	12.4	12.7	12.8	13.0	12.6
Honduras	16.2	15.3	18.9	17.1	17.3	16.9	17.8	18.3	19.8
Jamaica ¹	23.0	22.8	25.0	24.8	25.0	24.5	24.6	25.0	24.2
Mexico ^{3,4}	15.5	16.5	20.7	17.2	18.5	19.5	19.5	19.7	19.5
Nicaragua	(40)	13.0	16.8	16.9	18.0	18.8	19.5	19.9	20.3
Panama	14.7	17.4	17.4	18.0	18.9	18.6	19.4	19.4	18.1
Paraguay ¹	5.4	14.5	14.6	16.1	16.5	16.8	17.7	16.4	17.1
Peru	12.1	14.6	19.0	16.9	17.8	18.5	18.8	18.4	18.8
Trinidad and Tobago	23.4	21.4	29.5	28.4	27.5	26.7	27.4	27.4	28.3
Uruguay	19.6	21.6	26.1	25.8	26.0	26.4	26.7	27.2	27.0
Venezuela [†]	18.1	13.6	14.1	14.3	11.8	13.5	14.2	14.8	18.2
Unweighted average:									
LAC (22) ⁵	14.6	17.2	20.6	19.9	20.0	20.8	21.4	21.5	21.7
0ECD (34) ⁶	32.1	34.2	33.6	32.7	32.8	33.3	33.8	34.2	34.4

Fuente: Libro Recaudador (BID)

Elaborado por: BID

En cuanto al crecimiento porcentual del PIB desde el año 2003 hasta el año 2016, su mayor incremento fue en el año 2004 y 2011 bordeando los ocho puntos porcentuales, manteniendo la misma tendencia del continente con pequeños incrementos en el año 2009, de acuerdo a las cifras y gráfica obtenida del Banco Mundial, es por eso que es necesario incrementar de varias maneras la producción para mantener los indicadores, en cuanto a la participación de las microempresas en relación al PIB, se encuentra en el 15% incluyendo pequeñas industrias, como lo indica Marco Barrera de CAPEIPI en el taller de desempeño de las PYMES.

En comparación a los países de Latinoamérica el año en el que el Ecuador presenta mayor tasa de crecimiento promedio es para el 2011 con 7,8%, si se realiza inversión en el sector productivo se puede llegar a obtener un indicador superior que bordee el 9% en tasa de crecimiento dando paso a la creación y alojamiento de nuevas empresas no solo ecuatorianas, sino también del exterior.

Tabla 3.13. Tasa de crecimiento PIB Latinoamérica

País	Estimaciones 2014	Proyecciones 2015		
Panamá	6,0%	7,0%		
Bolivia	5,2%	5,5%		
Rep. Dominicana	6,0%	5,0%		
Nicaragua	4,5%	5,0%		
Perú	2,8%	5,0%		
Colombia	4,8%	4,3%		
Guatemala	4,0%	4,0%		
Ecuador	4,0%	3,8%		
Paraguay	4,0%	4,0%		
Uruguay	3,5%	3,5%		
Haití	3,5%	3,5%		
México	2,1%	3,2%		
Costa Rica	3,6%	3,2%		
Cuba	1,1%	3,0%		
Honduras	3,0%	3,0%		
Chile	1,8%	3,0%		
El Salvador	2,2%	2,5%		
Brasil	[]0,2%	1,3%		
Argentina	-0,2% []	1,0%		
Venezuela	-3,0%	1,0%		

Fuente: CEPAL. Elaborado por: CEF-SRI.

En cuanto a la evolución del PIB en el Ecuador no ha tenido grandes cambios desde el boom del petróleo, el PIB per cápita se ha incrementado de acuerdo a la evolución de la economía, sin embargo en comparación a otros países se encuentra por debajo del promedio de América Latina hasta el año 2014, lo que nos indica que en cuanto a producción, nos

llevan bastante ventaja, de la siguiente gráfica obtenida de la página (gapminder.com ,2016), se obtuvo que Brasil es uno de las países que más avance ha tenido en cuanto a su PIB y PIB per cápita.

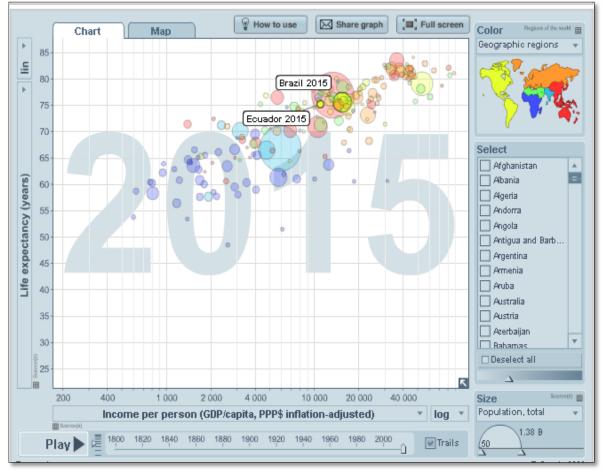


Figura 3.12. Evolución PIB per cápita

Fuente: Gapminder.org

Elaborado por: Gadminder World.

Cabe aclarar que lo que se buscaría es mejorar las Pymes por medio de una diversificación de las tasas de IVA y a la vez mejorar la economía del país, dar un giro después de 10 años.

La evasión tributaria en el Ecuador es alta, siendo el impuesto a la renta empresarial el que más perjudica al fisco, en el gráfico siguiente se puede observar como es la evasión en América Latina en comparación con otros países, estamos en un porcentaje elevado.

Los métodos utilizados por la Administración Tributaria del país para controlar la evasión son numerosos, sin embargo se necesita que los evasores tomen conciencia del costo que se debe pagar por cobrar.

Toda empresa que entre en la categoría de contribuyentes especiales debe tener beneficios

por ser un contribuyente que se encuentra constantemente al día en sus obligaciones, es importante mencionar que entre mayor sea el porcentaje de contribuyentes especiales sobre los inscritos en el RUC, más eficaz será el cobro de impuestos y se requerirá menos esfuerzos para realizar las acciones de recuperación de deuda.

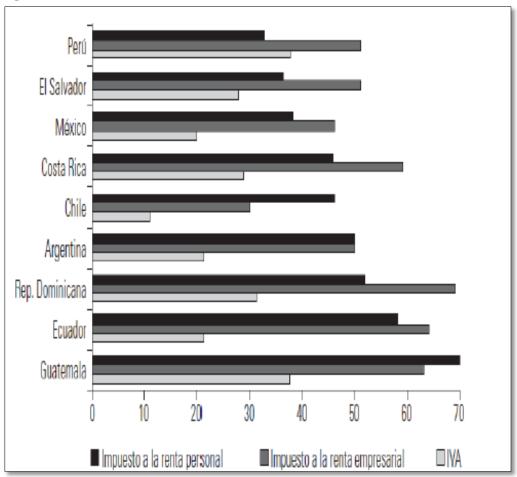


Figura 3.13. Evasión tributaria

Fuente: Libro Recaudador (BID).

Elaborado por: BID.

Para el Ecuador la distribución de la riqueza que normalmente se mide a través del llamado índice de Gini, es un punto a solventar, existe gran diferencia entre el campo y la ciudad, solo en el sector urbano en el índice de Gini es del 0.45, viéndose una desigualdad de distribución de ingresos, puesto que en un país avanzado este indicador bordea por el 0,20, menos de la mitad de lo que se tiene en el país, es por eso esta tesis propugna a subir el Impuesto al Valor Agregado para productos que no son necesarios o que son considerados de lujo, puesto que permite que esos recursos se redistribuyan en obras públicas, sociales y educación.

Invirtiendo el presupuesto general del Estado en mayor porcentaje en educación para formar una cultura de emprendimiento que permita continuar con carreras que desarrollen tecnologías y desarrollo de maquinarias que puedan ser comercializadas en otros países, medicinas y demás artículos principales para exportar.

0,600 0,500 0,400 Índice de Gini 0,200 0,100 0,000 2011.1 2010.III 2010.IV 2009 J 2009.1 2009.11 2009.W 2010.I 2010.1 2011.1 | 2011.II| 2011.IV| 2012.II| 2012.IV| 2013.II Indice 0.483 0.490 0,502 0,477 0,482 0,487 0,477 0,474 0.447 0,442 0.482 0.498 0.461 0,441 0,445

Figura 3.14. Índice de Gini en el Ecuador

Fuente: Libro nueva política fiscal.

Elaborado por: BID.

La balanza petrolera ha solventado las importaciones de la balanza no petrolera, sin embargo es necesario que el Ecuador produzca más bienes para disminuir las importaciones y a la vez dar paso a nuevos mercados internacionales para comercializar lo que se produce en el Ecuador.

BALANZA COMERCIAL (*) 8.000 150 6.000 millones de USD - FOB 100 4.000 45,5 50 2.000 641.0 -2.000 -50 -4.000 -100 -6.000 -8.000 -150 Ene - Ago 2013 Ene - Ago 2014 Ene - Ago 2015 Ene - Ago 2016 Balanza Comercial - Total -1.090.6 641.0 -1.434.2 899.5 5.468,5 5.476.7 2.199.4 1.821.0 Bal. Comercial - Petrolera Bal. Comercial - No petrolera -6.559,1 -4.835.7 -3.633,7 -921.4 - - E- - Valor unit, prom. barril petróleo (eie der.) 98,0 94,2 45,5 32.1

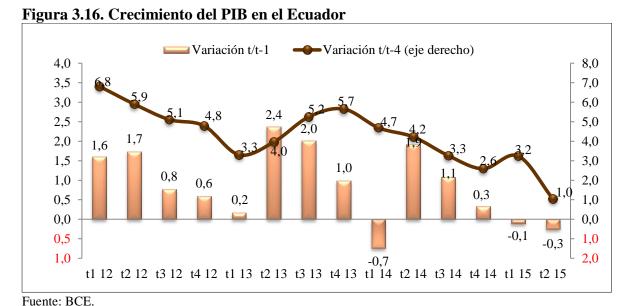
Figura 3.15. Balanza comercial

Fuente: BCE.

Elaborado por: CEF – SRI.

3.2.1.1.1 Imposición fiscal en el Ecuador

Si el porcentaje de participación aumenta, tendríamos una alta diversificación de industrias y un factor clave para aumentar las exportaciones del país, de igual manera se indica en el documento de Marco Barrera que la participación de las PYMES en las exportaciones es del 25%, para lo cual se necesitaría fomentar la creación y permanencia de microempresas con ideas nuevas de negocio para no permanecer en un mismo campo, las mismas deberán ser controladas por una entidad reguladora para mantener un crecimiento.



Elaborado por: BCE-CEPAL.

En cuanto a uno de los factores por los cuales las microempresas ecuatorianas no son tan competitivas como del resto de países es porque no poseen tecnología adecuada, o la mano de obra necesaria no es calificada, lo que lleva a incurrir en costos adicionales y en el aumento de precio de los productos, en cuanto a créditos por la falta de crecimiento y de sustentos que garanticen el préstamo muchas instituciones financieras no brindan el monto necesario o simplemente se niegan a dar un crédito para empresas, lo que conlleva a que se busquen maneras de subsistir en el mercado o al cierre de operaciones.

En lo que respecta a la participación por grupo económico en el PIB se obtuvo una gráfica del Banco Central del Ecuador del año 2015, donde indica a las actividades de comercio, petróleo, manufactura y agricultura como los principales grupos que son significativos en el Producto Interno Bruto.

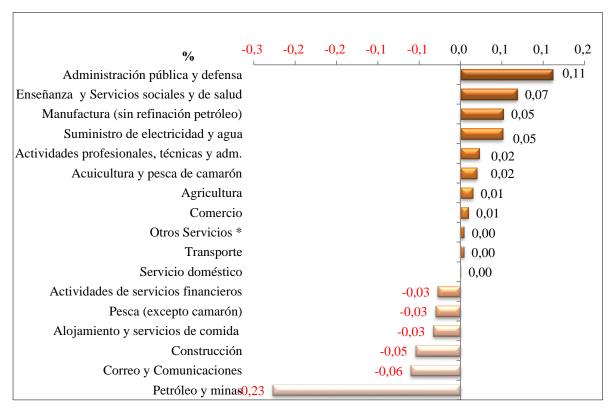


Figura 3.17. PIB por actividad económica

Fuente: BCE. Elaborado por: BCE.

La composición del PIB en lo que corresponde a petrolero y no petrolero, la mayor parte en un 83% no participa el petróleo y un 4% a otros elementos del PIB, para lo cual es necesario que el sector productivo se beneficie de lo que actualmente brinda el estado en cuanto a créditos y pueda seguir creciendo la producción.

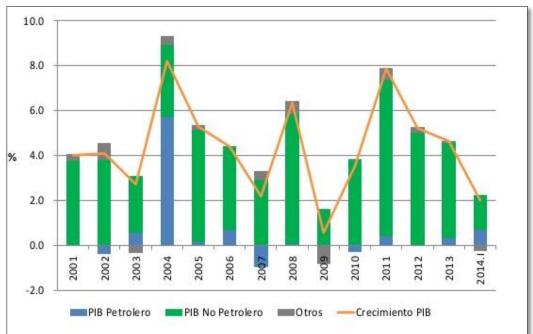


Figura 3.18. Composición sectorial PIB

Fuente: BCE.

Elaborado por: Manuel González.

En cuanto al crecimiento del IVA por actividades económicas para el año 2015, es donde más incremento existió, sobre todo en el sector de la Construcción que para el año 2015 creció en 16.2 puntos, siendo un sector económico importante.

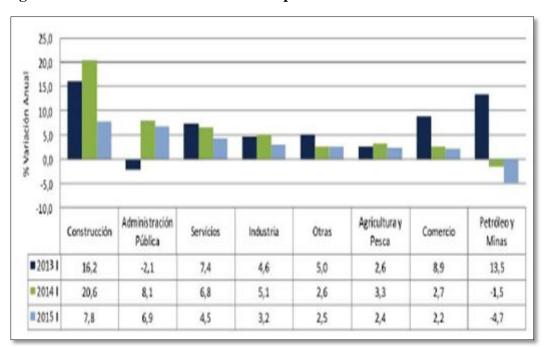


Figura 3.19. Crecimiento Anual del IVA por industria

Fuente: BCE. Elaborado por: BCE.

En cuanto a la participación de las industrias en el IVA, como lo indica el INEC, se centra en el sector económico de servicios, aportando con 31 puntos porcentuales desde el año 2009, lo que nos indica que la producción de bienes es un sector que falta explotar e industrializar, mejorando tantos sus procesos como la maquinaria que emplean para elaborar los productos.

La composición no ha sufrido mayor variaciones en cuanto a los sectores que aportan, el cambiar las tasas de IVA podría provocar una variación en la aportación de cada sector económico, permitiendo a la vez que la producción de bienes pueda aprovechar un tiempo los incentivos fiscales para traer nueva maquinaria o aumentar sus ganancias, así dando paso al Ecuador a mejorar sus exportaciones, las cuales no deben ser únicamente bienes o materias primas, si no a la vez servicios.

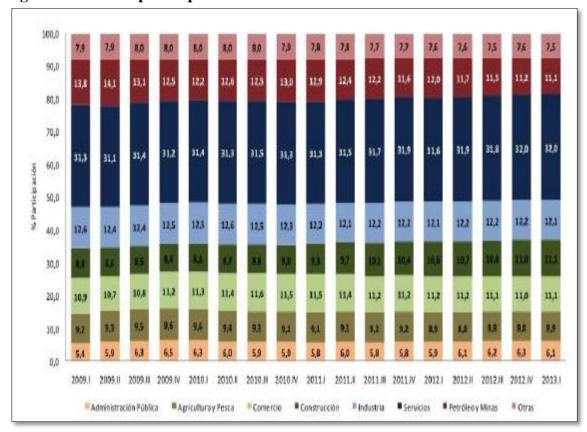


Figura 3.20. Participación por industria en el IVA

Fuente: BCE. Elaborado por: BCE.

3.2.1.2 Pequeñas y medianas empresas

Para el año 2015 de acuerdo al Servicio de Rentas Internas del número de PYMES, el 36,3% son de comercio, una cifra semejante en cuanto a representación de ingresos totales

con el 41,3%, el 15,7% es para servicios por número de empresas y por ingresos totales es el 13,1%, siendo el sector comercial uno de los principales aportadores para la recaudación de impuestos.

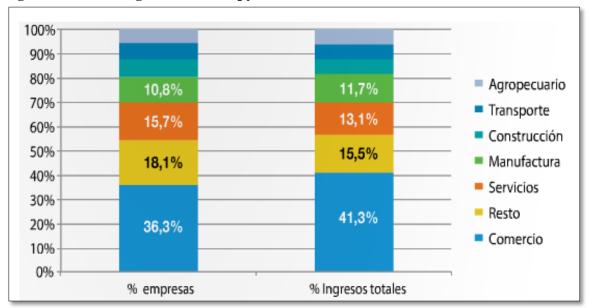


Figura 3.21. PIB Ingresos anuales pymes

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: SRI.

De igual manera en el crecimiento de los ingresos, para el año 2016 dan cifras completamente alentadoras, el sector de entretenimiento tiene un crecimiento de sus ingresos del 27% una cifra bastante alta, de igual manera los sectores de servicios y salud le siguen por detrás con el 24% y 23% respectivamente, siendo el año pasado uno de los mejores para Pymes ecuatorianas y una mina de dinero si se explota en mayor cantidad, el sector agropecuario es el único sector el cual ha sufrido una disminución de sus ingresos, siendo de vital importancia, debido a los altos costos de los insumos para producir y a la mano de obra que no están en relación al precio de los productos al momento de la cosecha, debido al ingreso de productos de Perú y Colombia a precios más baratos.

Un sector importante el cual ha evolucionado a un ritmo impresionante es el sector inmobiliario, el cual en los últimos años se ha incrementado por medio de empresas grandes o empresas pequeñas, sin embargo hay un punto en contra y es el endeudamiento que se genera por la compra de viviendas, además aclarando que los costos de venta al público se han vuelto precios bastante altos, a los cuales las personas por medio de créditos acceden, sin tomar en cuenta a cuantos años se endeudan.

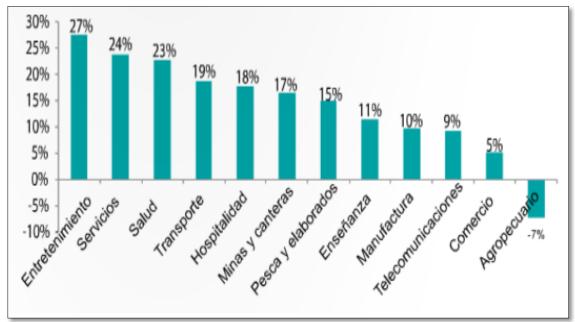


Figura 3.22. Crecimiento de ingresos

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: SRI.

Las empresas en el Ecuador de acuerdo al censo económico se encuentran distribuidos en las principales provincias como Pichincha, Guayas, Manabí, El Oro y Azuay, ayudando al aprovechamiento de los puertos para realizar exportaciones, y a la vez para ayudar a la distribución de los productos entre provincias y países vecinos.

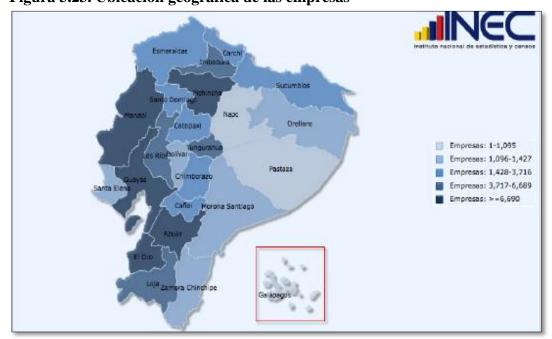


Figura 3.23. Ubicación geográfica de las empresas

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: INEC.

Otro indicador importante sobre todo para tener una percepción de las personas que trabajan bajo relación de dependencia y las que trabajan en libre ejercicio, es la tasa de desempleo, actualmente el indicar es alentador puesto que la tasa de desempleo al año 2016 bordea en los 5,2 puntos, a pesar que es mayor a la tasa del año 2015 4,8 puntos, esta tasa como podemos observar tiene una forma creciente a partir del año 2014, a pesar de ello se encuentra en la media de las tasas de América Latina.

6.5% 6,0% 5,7% 5,3% 5.2% 5,2% 5,0% 5,0% 4,8% 4,5% 4,3% 4,1% 4,2% 3,8% 3,8% sep-15 mar-16 sep-16 dic-12 dic-13 Jun-15 dic-16 dic-08

Figura 3.24. Tasa de desempleo

Fuente: INEC-BCE. Elaborado por: INEC.

La Pymes, referente a la solicitud de crédito para creación o para giro del negocio, representa un porcentaje mínimo, mientras que el sector comercial es el tipo de negocio que más créditos solicita, muchas Pymes prefieren seguir su ritmo con el cual trabajan porque ya representan un ingreso parcialmente fijo, sin embargo si realizaran una inversión para ampliar el negocio con el crédito otorgado podría superar sus ingresos y abrir nueva línea de productos.

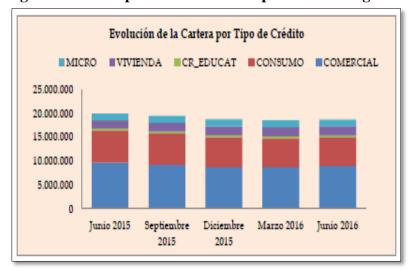


Figura 3.25. Composición del crédito por línea de negocio

Fuente: Superintendecia de Bancos y Seguros.

Elaborado por: CEF-SRI.

Los incentivos para las industrias ecuatorianas establecidos en el Código de la producción están conformados de tres clases, siendo todos de orden tributario para el mejoramiento y mejor manejo de las industrias, los cuales van desde:

"a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;

- b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;
- c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;
- d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;
 - e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;
- f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;
- g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;
 - h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión

nueva;

i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta." (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2007, Título III, Capítulo I: Normas generales sobre Incentivos y estímulos de desarrollo Económico, Art. 23).

Un punto muy importante y del cual a veces no se toma en cuenta, y mucho menos al evaluar financieramente una inversión, es sobre la exoneración cuando una empresa adquiere financiamiento externo, es así que se puede conseguir tasas de interés competitivas, sin embargo un crédito estatal será un mejor camino.

Es un punto que se debe evaluar puesto que se puede realizar un crédito externo a una tasa de interés alto y todas las ganancias que se generen pueden estar pagando un crédito que lo único que busca es un retorno del capital sin el pago de los respectivos impuestos, convirtiéndose en un modo de evasión tributaria.

El pago anticipado de impuesto a la renta en cierta parte ayuda a que las empresas ecuatorianas no tengan una salida alta de efectivo en un cierto mes, sin embargo desde el punto de un inversionista, el dinero en la empresas podría generar más rentabilidad, un punto importante si se lo realiza de la mejor manera para generar una rentabilidad máxima.

De igual manera se establece dos tipos más de incentivos fiscales para contribuir a la producción, sin embargo debería establecerse métodos de control para que las empresas que apliquen al desarrollo de los sectores mencionados en el Art. 24 no sean inversiones temporales y cada cinco años cierren sus actividades para un nueva apertura en un futuro con otros objetivos después de haber sido exonerados del impuesto a la renta, los dos incentivos son:

- "2. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo: Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformatoria segunda (2.2), se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores.
 - 3. Para zonas deprimidas: Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los

incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años."

3.2.1.3 Escenario probable

La empresa que fue objeto de estudio práctico es Electrohogar. Es importante tener en consideración que el aumento del porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, fue modificado a través de la Ley Solidaria por lo suscitado en el terremoto de abril. Para lo cual se determinó la entrada en vigencia de la ley en el mes de junio del 2016 por el lapso de un año, incremento que será de base para determinar la afectación en las empresas ecuatorianas, especial atención para las Pymes de Santo Domingo de los Tsáchilas, por lo que fue necesario establecer un estudio generalizado de las actividades de una empresa comercializadora de electrodomésticos, bienes gravados con IVA 12% y 14% después de junio del 2016.

Permitiendo de esta manera partir de un supuesto que mida el impacto de la medida en los años siguientes. Esta empresa tiene ventas anuales de \$196000 aproximadamente, además paga una tasa de interés del 16% anual.

Tabla 3.14. Escenario Probable

		20	2016			
Detalle	2015	IVA 12%	IVA 14%	2017	2018	2019
Ventas	196000,32	102900,17	102900,17	216090,35	226894,87	238239,61
Iva ventas %	23520,04	12348,02	14406,02	30252,65	31765,28	33353,55
Total	219520,36	2325	54,38	246343,00	258660,15	271593,16
Costo de ventas	123672,69	1298	56,32	136349,14	143166,60	150324,93
Iva compras 14%*	14840,72	1688	31,32	19088,88	20043,32	21045,49
Utilidad operativa	95847,67	1026	98,06	109993,86	115493,55	121268,23
Interés	9893,82	1038	38,51	10907,93	11453,33	12025,99
Utilidad antes de participación de trabajadores	85953,85	9230)9,55	99085,93	104040,23	109242,24
15% utilidades	12893,08	1384	16,43	14862,89	15606,03	16386,34
Impuesto a la renta	18265,19	1961	15,78	21055,76	22108,55	23213,98
Utilidad neta	54795,58	5884	17,34	63167,28	66325,64	69641,93
Flujos actualizados	54795,58	5884	17,34	54454,55	49290,76	44616,63
Iva a pagar	8679,32	987	2,72	11163,77	11721,96	12308,06
Total pago de impuestos	26944,51	2948	38,50	32219,53	33830,51	35522,03

Fuente: Electrohogar.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Como orden establecido se tiene en consideración que actualmente la empresa debe cancelar el IVA que recibió por acto de sus ventas deducido del IVA que entregó por cuenta de sus compras, esto sin perjuicio de los flujos de efectivo de la empresa, sin embargo

teniendo en consideración que la medida del incremento de los 2 puntos porcentuales entró en vigor en junio, el rango de sus ventas proyectadas se estima un crecimiento del 5%, rango competitivo debido a las medidas adoptadas por el gobierno central en el ámbito a la salida de divisas para la adquisición de bienes en los países vecinos, tal es el caso de Colombia en el que su moneda se devaluó en un 70% en lo que va del 2016, caso similar el del Perú en el que el nuevo sol ha perdido valor en un 30%.

En este escenario probable se estima que el IVA del 14% dure por un lapso superior a un año, por lo que se tiene en consideración hasta el 2019. Si bien es cierto, las ventas aumentarán y la cantidad recaudada por el impuesto también lo hará, por consiguiente la utilidad en términos absolutos se incrementará, esto empezará a cambiar en el 2018 al observar que la utilidad en términos relativos disminuyó un 2,34% comparado con el año 2017.

Otro aspecto fundamental y que disminuye la utilidad directamente es la tasa de interés actual, de hecho, muchas de las empresas manejadas como personas naturales por lo general tienen créditos otorgados por los mismos dueños o por familiares lo que puede limitar el análisis de apalancamiento financiero por una entidad bancaria, por lo que dificultaría la evaluación de factibilidad de la inversión realizada.

Los errores en el área tributaria son muy comunes en la rama contable, esto por lo general se lo puede evitar siguiendo el principio práctico de basarse en la información contenida en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la omisión de la información puede generar en multas, perdidas, el pago total de impuestos sin realizar deducciones o el simple hecho de adeudar al fisco por no solicitar facilidades de pago.

La contabilidad es un ámbito que va de la mano del éxito de la empresa, la persona que la realice debe ser auditada y a la vez controlada por una persona de mayor rango en la institución para evitar pérdidas y fraudes, además de llevar un correcto orden de las cuentas de gastos de acuerdo a los ingresos de la empresa, de igual manera un presupuesto adecuado que controle y planifique los gastos que son necesarios realizar y las épocas en las que la empresa necesita endeudarse para prepararse con tiempo.

Teniendo en consideración que el flujo de caja irá cambiando desde el 2017 debido a que los años 2015 y 2016 ya han sido descontados, por lo que se utilizó la tasa referencial del préstamo realizado con una tasa del 16% anual, valor que fue tomado de la utilidad neta para

determinar el nuevo valor. Siendo el flujo de caja el valor obtenido por la resta de los costos totales de la empresa de los ingresos, la inversión es el capital necesario para empezar con el negocio, nos permitirá evaluar la inversión.

Para los años 2015 al año 2016 los flujos no fueron descontados porque se tomó en referencia el año 2017 para hacer las comparaciones.

$$VAN = \frac{(63167,28)}{(1+0.16)^{1}} + \frac{(66325,64)}{(1+0.16)^{2}} + \frac{(69641,93)}{(1+0.16)^{3}}$$

Como se puede visualizar el incremento del porcentaje del IVA afectó a la Utilidad, debido a que a su vez aumentaron las ventas en un porcentaje similar al que aumentaron las compras necesarias para vender la cantidad óptima que permita dar cumplimiento a las obligaciones del negocio, sin contar otros desembolsos como gastos de publicidad, gastos de personal, los cuales por su naturaleza son de orden corriente.

3.2.1.3.1 Escenario esperado

Para el escenario esperado se aplicarán las medidas planteadas y se partirá de las proyecciones del escenario probable. La empresa Electrohogar vende electrodomésticos en la zona de la Concordia de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus alrededores, actividades que se verán reflejadas en los datos que se detallarán a continuación.

Para el estudio se tomó en consideración el lapso de cumplimiento de un año de la medida tomada por el estado en cuanto a la Ley Solidaria por el terremoto, debido a ello la medida tendrá fin en junio del 2017 para el 14% de IVA. En consiguiente se retomará el porcentaje del 12% que dejó de regir en junio del 2016, el resto de variables como el impuesto a la renta se mantuvo sin aplicar ningún beneficio, como la curva de oferta y demanda están de la mano del precio del producto la demanda de los electrodomésticos luego de la reducción de los 2 puntos porcentuales se estimó un crecimiento del 5%, la tasa de interés fue la misma para poder realizar la comparación con el escenario probable, como información adicional, ante la disminución de las tasas de interés las utilidades aumentarían.

Cabe recalcar que los costos de ventas se incrementarán debido a que los artículos son gravados con el 12%, mientras que el resto de los costos se mantendrán constantes de acuerdo a lo evidenciado en el escenario probable, lo que permitirá su funcionamiento de forma constante.

Tabla 3.15. Escenario Esperado

_		20	16	2017			1
Detalle	2015	IVA 12%	IVA 14%	IVA 14%	IVA 12%	2018	2019
Ventas	196000,32	102900,17	102900,17	108045,18	108045,18	226894,87	238239,61
Iva ventas %	23520,04	12348,02	14406,02	15126,32	12965,42	27227,38	28588,75
Total	219520,36	2325	54,38	244182,10		254122,25	266828,37
Costo de ventas	123672,69	1298	56,32	136349,14		143166,60	150324,93
Iva compras 12%	14840,72	16881,32		17725,39		17179,99	18038,99
Utilidad operativa	95847,67	102698,06		107832,96		110955,66	116503,44
Interés	9893,82	10388,51		10907,93		11453,33	12025,99
Utilidad antes de participación de trabajadores	85953,85	9230)9,55	9692	25,03	99502,33	104477,45
15% utilidades	12893,08	1384	16,43	1453	38,75	14925,35	15671,62
Impuesto a la renta	18265,19	1961	15,78	2059	06,57	21144,24	22201,46
Utilidad neta	54795,58	5884	17,34	6178	39,70	63432,73	66604,37
Flujos actualizados	54795,58	58847,34		53266,99		47140,86	42670,60
Iva a pagar	8679,32	9872,72		10366,36		10047,39	10549,76
Total pago de impuestos	26944,51	2948	38,50	3096	52,93	31191,64	32751,22

Fuente: Electrohogar.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

$$VAN = \frac{(61789,70)}{(1+0.16)^{1}} + \frac{(63432,73)}{(1+0.16)^{2}} + \frac{(66604,37)}{(1+0.16)^{3}}$$

Desde el punto de vista financiero por medio del cálculo del Valor Actual Neto se pudo observar como la misma cantidad de dinero invertida generó mayor rentabilidad con el hecho de que el IVA disminuya en dos puntos porcentuales, dando como excelente resultado la utilidad que se puede reinvertir y generar, no solo mayor ganancia a la misma empresa, si no a la vez una ampliación del mercado además de poder brindar la posibilidad de apertura de la industria al extranjero.

Si nos fijamos en el año 2017 del proyecto se pudo observar como la Pyme creció con el hecho de incrementar las ventas en un 5% sostenido, debido a la supresión del impuesto y a las medidas optadas por el gobierno central para disminuir la salida de divisas a los mercados vecinos, esto se prevé se normalice por los acuerdos establecidos por los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) que acordaron limitar la extracción diaria de barriles de petróleo, augurando que esta medida favorezca al incremento del barril de petróleo, debido a que es una de las causas de la apreciación del dólar.

De acuerdo a los valores de recaudación, en el escenario probable si sumamos los valores

a pagar por impuestos de los cinco años nos da como resultado USD. 158005,08 y para el escenario esperado, aplicando la disminución del IVA nos da un total de pago de impuestos por USD. 151338,80, esto debido al aumento de recaudación por el incremento de las ventas, a esto se le añade la posibilidad de la generación de utilidad la misma que puede ser reinvertida en el negocio o la expansión de la Pymes aportando con otro valor adicional a lo recaudado, además se recauda en mayor porcentaje los impuestos directos que los impuestos indirectos.

Para determinar un incremento del 5% en la recaudación y el PIB, se parte del aumento que se obtuvo por el incremento mínimo de los ingresos que pueden tener las Pymes con las medidas y de sus utilidades generadas, para lo cual si el crédito tiene un interés bajo para negocios, las industrias pueden incrementar su producción y ampliarse el mercado, con la disminución de IVA las Pymes en promedio aumentaron el 2% en promedio cada año su utilidad, de la cual se puede decir que un porcentaje mínimo se reinvertirá en el mismo o diferente negocio y provocara que se recaude más y el PIB genere un crecimiento mayor al actual.

Tabla 3.16. Variación de utilidad

UTILIDAD	2016	2017	2018	2019
Probable 14%	58847,34	63167,28	66325,64	69641,93
Esperado 12%	58847,34	61789,70	63432,73	66604,37
Variación de utilidad	0,00	1377,58	2892,91	3037,56

Fuente: Electrohogar.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Si consideramos que el porcentaje del IVA disminuya como se tiene previsto en la ley en junio del 2017, en un largo plazo se estima que la cantidad recaudada del impuesto sea mayor que la cantidad que se hubiera recaudado en el escenario probable debido a la contracción en las ventas, entre otras cosas por la devaluación de las monedas vecinas lo que convierte a sus países en mercados más atractivos, además del incremento del 2% en el IVA, el incremento del porcentaje del impuesto es inversamente proporcional a la cantidad recaudada, es una disminución de poder adquisitivo de los consumidores.

3.2.1.4 Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Tabla 3.17. Recaudación del IVA a nivel nacional-en miles de dólares año 2016

PROVINCIA	RECAUDADO
AZUAY	214.604.423,07
BOLIVAR	3.604.117,14
CAÑAR	10.844.838,45
CARCHI	6.046.518,62
CHIMBORAZO	28.128.095,67
COTOPAXI	33.209.103,16
EL ORO	46.431.377,81
ESMERALDAS	39.849.517,58
GALAPAGOS	12.306.663,53
GUAYAS	1.324.034.855,19
IMBABURA	41.844.650,22
LOJA	29.518.735,83
LOS RIOS	26.465.935,39
MANABI	92.173.494,45
MORONA SANTIAGO	5.823.568,55
NAPO	5.004.288,41
ORELLANA	9.005.005,62
PASTAZA	5.517.154,57
PICHINCHA	2.395.415.313,87
SANTA ELENA	10.129.559,89
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	26.827.337,75
SUCUMBIOS	10.114.250,25
TUNGURAHUA	72.756.184,01
ZAMORA CHINCHIPE	13.421.121,10
TOTAL	4.463.076.110,13

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

En la tabla anterior muestra el volumen de recaudación de las provincias del Ecuador, datos en los que destacan las provincias de Pichincha con una recaudación de 2.395.415.313,87 de dólares y Guayas con 1.324.034.855,19 de dólares, las cuales son grandes polos industriales de desarrollo y de comercio, por lo que sus volúmenes de actividad mercantil sobresalen notoriamente del resto de provincias del Ecuador. Según los datos investigados por concepto de Impuesto al Valor Agregado en el país se recaudó en el año 2016, una cantidad de 4.463.076.110,13 de dólares, la misma que supera a lo recaudado en el año 2015 que fue de 3.682.100.000,00 de dólares, mientras que en al año 2014 fue de 3.358.300.000,00.

Tabla 3.18. Recaudación de IVA en Santo Domingo-años 2015-2016

Suma de Valor Total Recaudado	Total Recaudación
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS (2015)	27.570.402,40
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS(2016)	26.827.337,75

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica-SRI.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

De acuerdo a la información suministrada por el SRI en la que evidencia la recaudación del IVA en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas período enero-diciembre, la misma que muestra una recaudación total para el año 2015 de 27.570.402,40 dólares, mientras para el mismo impuesto y período en el año 2016 se tiene una recaudación de para en la que muestra una cantidad de 26.827.337,75 de dólares, con lo que podemos evidenciar la existencia de una brecha de veracidad entre los años comparados.

Tabla 3.19. Recaudación de aumento de 2% IVA en Santo Domingo

Suma de Valor Total Recaudado	Total Recaudación
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1.095.356,37
Total Recaudación	1.095.356,37

Fuente: SRI.

Elaborado por: Erwin Steven Zambrano Moreira.

Mediante la información que reposa en la página web institucional del Servicio de Rentas Internas (SRI), se da a conocer que desde julio a noviembre del año 2016 en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se ha recaudado 1.095.356,37 millones de dólares por concepto de la ley solidaria, cuya cantidad representa el 85% de lo previsto a recaudarse (1.291.201,18) por dicho concepto (VER TABLA 3.20.).

Tabla 3.20. Recaudación de aumento de 2% IVA en cada una de las provincias

RECAUDACIÓN DE LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA-AUMENTO EN 2% DE IVA

PROVINCIA	PREVISTO	JULIO META CUMPLIDA 76%	PREVISTO	AGOSTO META CUMPLIDA 85%	PREVISTO	SEPTIEMBRE META CUMPLIDA 86%	PREVISTO	OCTUBRE META CUMPLIDA 86%	PREVISTO	NOVIEMBRE META CUMPLIDA 81%	TOTAL PREVISTO A RECAUDAR	TOTAL RECAUDADO 85%
AZUAY	4.260.360,40	3.435.774,51	4.326.715,73	3.762.361,50	4.428.322,13	3.884.493,10	4.464.550,00	3.916.271,93	4.743.912,34	3.986.480,96	22.223.860,60	18.985.382,00
BOLIVAR	29.000,85	23.387,79	62.503,55	54.350,92	39.109,66	34.306,72	39.429,61	34.587,38	41.896,86	35.207,44	211.940,53	181.840,24
CAÑAR	159.171,79	128.364,35	143.100,63	124.435,33	166.019,20	145.630,88	167.377,39	146.822,28	177.850,78	149.454,43	813.519,79	694.707,27
CARCHI	188.119,97	151.709,65	96.670,38	84.061,20	112.658,45	98.823,20	113.580,10	99.631,67	120.687,20	101.417,82	631.716,10	535.643,54
CHIMBORAZO	366.630,34	295.669,63	504.847,40	438.997,74	447.455,33	392.504,67	451.115,94	395.715,73	479.343,82	402.809,93	2.249.392,83	1.925.697,71
COTOPAXI	524.961,23	423.355,83	620.840,34	539.861,17	559.505,90	490.794,65	564.083,18	494.809,81	599.379,82	503.680,52	2.868.770,47	2.452.501,98
EL ORO	634.888,72	512.007,04	631.178,92	548.851,23	738.676,95	647.962,24	744.720,03	653.263,19	791.319,74	664.974,57	3.540.784,37	3.027.058,27
ESMERALDAS	6.766,29	5.456,69	10.510,01	9.139,14	12.839,10	11.262,36	12.944,13	11.354,50	13.754,09	11.558,06	56.813,62	48.770,75
GALAPAGOS	163.124,62	131.552,12	233.516,59	203.057,91	173.844,30	152.495,00	175.266,51	153.742,56	186.233,55	156.498,78	931.985,58	797.346,36
GUAYAS	26.049.600,41	21.007.742,27	24.613.500,39	21.403.043,82	26.263.117,32	23.037.822,21	26.477.974,52	23.226.293,44	28.134.792,98	23.642.683,18	131.538.985,62	112.317.584,91
IMBABURA	597.658,70	481.982,83	583.496,78	507.388,50	629.284,71	552.004,13	634.432,86	556.520,05	674.131,51	566.497,07	3.119.004,57	2.664.392,58
LOJA	340.409,75	274.523,99	365.434,15	317.768,83	361.872,66	317.432,16	364.833,12	320.029,06	387.662,00	325.766,38	1.820.211,69	1.555.520,42
LOS RIOS	341.837,90	275.675,73	435.798,68	378.955,37	412.693,29	362.011,66	416.069,51	364.973,26	442.104,42	371.516,32	2.048.503,80	1.753.132,34
MANABI	173.064,27	139.567,96	438.889,24	381.642,82	416.843,35	365.652,06	420.253,53	368.643,44	446.550,24	375.252,30	1.895.600,63	1.630.758,59
MORONA SANTIAGO	53.414,44	43.076,16	78.860,59	68.574,42	71.637,14	62.839,60	72.223,20	63.353,69	76.742,46	64.489,46	352.877,83	302.333,33
NAPO	55.845,64	45.036,80	71.911,41	62.531,66	62.819,84	55.105,12	63.333,77	55.555,94	67.296,78	56.551,92	321.207,44	274.781,44
ORELLANA	75.201,66	60.646,50	101.497,22	88.258,45	94.668,43	83.042,48	95.442,90	83.721,85	101.415,10	85.222,77	468.225,31	400.892,05
PASTAZA	80.554,38	64.963,21	67.265,13	58.491,41	72.852,86	63.906,02	73.448,87	64.428,83	78.044,81	65.583,88	372.166,05	317.373,35
PICHINCHA	36.695.453,04	29.593.107,29	40.539.470,24	35.251.713,25	39.793.082,26	34.906.212,51	40.118.627,40	35.191.778,42	42.628.988,71	35.822.679,59	199.775.621,65	170.765.491,06
SANTA ELENA	100.648,14	81.167,85	140.921,22	122.540,19	130.600,35	114.561,71	131.668,78	115.498,93	139.907,75	117.569,54	643.746,24	551.338,22
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	394.594,39	318.221,28	410.841,38	357.253,37	157.744,35	138.372,24	159.034,85	139.504,26	168.986,21	142.005,22	1.291.201,18	1.095.356,37
SUCUMBIOS	93.100,69	75.081,20	90.921,24	79.061,95	110.790,58	97.184,72	111.696,95	97.979,78	118.686,22	99.736,32	525.195,68	449.043,97
TUNGURAHUA	1.322.165,87	1.066.262,80	1.359.111,23	1.181.835,85	1.405.568,67	1.232.954,97	1.417.067,55	1.243.041,71	1.505.738,37	1.265.326,36	7.009.651,70	5.989.421,70
ZAMORA CHINCHIPE	104.747,00	84.473,39	153.506,48	133.483,90	139.833,65	122.661,09	140.977,62	123.664,58	149.799,07	125.881,58	688.863,82	590.164,53
SIN ASIGNAR*		40.318,64		45.768,72		32.348,79		32.613,44		33.198,11	-	184.247,70
TOTAL	72.811.320,50	58.759.125,49	76.081.308,94	66.203.428,67	76.801.840,48	67.402.384,30	77.430.152,35	67.953.799,70	82.275.224,84	69.172.042,52	385.399.847,11	329.490.780,69

Nota (1): Cifras sujetas a revisión.

Nota (2): La contribución 2% IVA de operaciones internas se aplica a partir del mes de junio sin embargo su fecha de exigibilidad es a partir del mes de julio.

(*): Los valores de recaudación SIN ASIGNAR corresponden a ciudadanos que no resgistran RUC.

Fuente: SRI.

Elaborado por: SRI-Erwin Steven Zambrano Moreira.

55

Como es de nuestro conocimiento la vigencia de la ley de solidaridad en la que se

estableció un aumento de dos puntos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuya finalidad es

recaudar fondos que permitan llevar a cabo la reconstrucción de las zonas afectadas por el

terremoto ocurrido en el Ecuador el 16 de abril del año 2016, entro en vigencia en el mes de

junio del año 2016, pero la periodicidad del cobro del impuesto o la declaración del mismo

por parte de los contribuyentes se la realiza al mes siguiente, en este caso desde el mes de

julio del año 2016.

Podemos evidenciar que las provincias que más han contribuido en la recaudación meta

del 2% de aumento de Impuesto al Valor Agregado (IVA), son:

Pichincha con 170.765.491,06 de dólares.

Guayas con 112.317.584,91 de dólares.

Azuay con 18.985.382,00 de dólares.

Tungurahua con 5.989.421,70 de dólares.

El Oro con 3.027.058,27 de dólares.

Imbabura con 2.664.392.58 de dólares.

Siendo estas provincias las que más han aportado para el logro de esta recaudación meta,

como podemos observar enlistan aquellas que son las más importantes dentro de la economía

del país. A continuación se mostrará cada una de los porcentajes de las metas cumplidas en

recaudación con relación a lo previsto por el Servicio de Rentas Internas, según los meses

dados en la tabla son:

Julio:

76%

Agosto:

85%

Septiembre:

86%

Octubre:

86%

Noviembre:

81%

Tabla 3.21. Recaudación total de impuestos enero-noviembre del año 2016

		Meta En e - Nov 2016	Recaudación En e - Nov 2015	Recaudación En e - Nov 2016	Cun	ıplimi en to m et
T	OTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	12.915.020	12.482.583	11.192.041	•	87%
	Impuesto a la Renta Recaudado	4.147.620	4.076.933	3.678.383		89%
	Retenciones Mensuales	2.692.407	2.560.774	2.274.628		84%
	Anticipos al IR	356.960	345.241	328.651		92%
	Declaraciones de Impuesto a la Renta	1.098.253	1.170.918	1.075.104		98%
	Personas Naturales	140.358	140.311	158.525		113%
	Personas Jurídicas	949.158	1.006.032	903.657		95%
	Herencias, Legados y Donaciones	8.738	24.575	12.923		148%
	IVA de Operaciones Internas	4.629.786	4.450.704	3.972.644		86%
	ICE de Operaciones Internas	609.150	587.727	612.218		101%
×	Impues to Ambiental Contaminación Vehicular	107.058	95.259	104.392		98%
INTERNOS	Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	20.285	20.131	24.690		122%
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	204.151	191.902	180.586		88%
2	Impuesto a la Salida de Divisas	1.090.201	1.083.892	876.546	Ŏ	80%
	Impuesto a los Activos en el Exterior	46.138	43.119	43.589		94%
	RISE	18.967	16.623	17.268		91%
	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	21.421	28.293	24.469		114%
	Tierras Rurales	4.221	3.008	3.816		90%
	Contribución para la atención integral del cáncer	85.286	74.565	78.518	Ŏ	92%
	Intereses por Mora Tributaria	82.391	38.478	124.143		151%
	Multas Tributarias Fiscales	63.976	36.214	44.452		69%
	Otros Ingresos	4.334	5.798	75.159		1734%
	SUBTOTAL	11.134.986	10.752.645	9.860.872		89%
	SUBTUIAL	11.134.900	10.732.043	9.800.872		0970
l € ×	IVA Importaciones	1.640.971	1.600.726	1.210.795		74%
IMPORTA	ICE de Importaciones	139.063	129.212	120.374		87%
Z S	SUBTOTAL	1.780.034	1.729.938	1.331.168		75%
	Contribución solidaria sobre el patrimonio	225.622		196,193		87%
20	•	401.898		349.477	0	87%
CONTRIBUCIONES	Contribución solidaria sobre las utilidades Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y	401.898		349.477		87%
	derechos representativos de capital de propiedad de					87%
	sociedades no residentes	156.531		136.114		8770
NIRIBUCION	Contribución solidaria de un día de remuneración	66.836		58.118		87%
g ~	Contribución 2% IVA	385.399		329.490	o .	85%
	SUBTOTAL	1.236.286		1.069.392		
	TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	12.915.020	12.482.583	12.261.432		95%
	JOHN MICHOLINE STREET					
	DIRECTOS	5.896.050	5.714.215	6.320.712	•	107%
	INDIRECTOS	7.018.970	6.768.368	5.940.721		85%
	TOTAL RECAUDACIÓN	12.915.020	12.482.583	12.261.432	•	95%
र्ख	(-) Notas de Crédito	0	261.808	638.960		0%
Ā	(-) Compensaciones	0	50.435	30.599		0%
FOTALES	TOTAL EFECTIVO	12.915.020	12.170.340	11.591.873	•	90%
F	(-) Devoluciones	239.715	255.774	77.352		32%
	TOTAL NETO	12.675.305	11.914.566	11.514.521		91%

Fuente: SRI. Elaborado por: SRI.

Según la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas en dónde se muestra la cantidad de dinero prevista a recaudar y la meta lograda en recaudación en cada una de las provincias por concepto de la ley solidaria para la reconstrucción de las zonas afectadas, podemos destacar de esta información que el total previsto a recaudar a nivel nacional por este concepto es 385.399.847,11 de dólares hasta noviembre del año 2016 (aún no hay cifras de diciembre), mientras que la meta lograda de recaudación fue de 329.490.780,69 de dólares, correspondiendo al 85% de lo previsto. Evidenciando así que hace falta gestión en la recaudación de impuestos que permitan a la administración tributaria tener los recursos tal y cual los presupuesta, siendo esta uno de los factores para que exista un 15% de no recaudación.

CAPÍTULO 4

DISCUSIÓN

4.1 Conclusiones

- Se recopiló información importante referente a la economía nacional, así como se hizo una relación en torno a ciertos países de américa latina, por lo cual se pudo establecer que la relación que tiene la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, con respecto al Producto Interno Bruto es del 19%, es decir el IVA recaudado representa 19 puntos en relación al PIB.
- Luego de haber analizado y recabado la información se concluye que para el año 2016 de acuerdo al Servicio de Rentas Internas del número de PYMES, el 36,3% son de comercio, una cifra semejante en cuanto a representación de ingresos totales con el 41,3%, el 15,7% es para servicios por número de empresas y por ingresos totales es el 13,1%, siendo el sector comercial uno de los principales aportadores para la recaudación de impuestos.
- Se tomó como base la empresa Electrohogar del sector comercial de la provincia de Santo Domingo, en donde mediante una simulación se proyectó el estado de resultados con el efecto del incremento de los dos puntos de IVA, el resultado fue que el incremento del porcentaje del IVA afectó a la Utilidad debido a que las ventas crecieron al mismo porcentaje que lo hicieron las compras necesarias para vender la cantidad óptima que permita dar cumplimiento a las obligaciones del negocio.
- Fue indispensable recabar la información de recaudación de Impuesto al Valor Agregado desde el mes de julio hasta noviembre del año 2016 en donde se pudo concluir que en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se ha recaudado 1.095.356,37 millones de dólares por concepto de la ley solidaria, cuya cantidad representa el 85% de lo previsto a recaudarse (1.291.201,18) por dicho concepto, ocasionando que exista una brecha de veracidad del monto recaudado. Mientras que en lo referente a la brecha de cumplimiento, según la información del cuestionario aplicado (Pregunta C5), los contribuyentes del sector Pymes comerciales, en un 97% manifestaron que si están cumpliendo en los tiempos previstos con sus obligaciones tributarias.

4.2 Recomendaciones

- Seguir realizando esfuerzos por mejorar cada día la participación de los impuestos dentro de la economía nacional, con la finalidad de poder contar con una economía diversificada en donde los ingresos del estado no solo provengan de la venta del petróleo, siendo responsabilidad del Servicio de Rentas Internas.
- Promover y establecer políticas que permitan al sector agropecuario tener mayor participación dentro de la conformación de los grupos o sectores económicos a nivel nacional, en vista que su participación es muy baja no pasa el 10%, correspondiendo a las autoridades del Ministerio de industrias, producción y competitividad.
- Acatar las disposiciones legales y tributarias por parte de las Pymes comerciales, para que eviten sanciones o multas por parte del SRI, en vista que a pesar de la disminución de las ventas, las empresas no pueden parar su giro comercial, sino más bien establecer políticas internas que les permitan hacer frente cuando se vean afectadas por el incremento de alguno de los impuestos en sus porcentajes o a su vez por la aparición de un impuesto nuevo, y así puedan seguir con el giro de su negocio, por medio de estrategias de venta que atraigan a los clientes potenciales y permitan mantener a los actuales.
- Emitir por parte del Servicio de Rentas Internas, más políticas que le permitan lograr recaudar los impuestos de acuerdo a los niveles previstos, ya que solo han cumplido con la recaudación meta del 85% de lo estimado, en cuanto a la contribución del 2% de incremento del IVA, mientras que en cuanto a la recaudación del IVA total en el año 2015 periodo Enero a Diciembre en Santo Domingo de los Tsáchilas se recaudó por concepto de este impuesto 27.570.402,40 dólares, mientras que tomando el mismo período e impuesto para el año 2016 se tiene una recaudación de 26.827.337,75 dólares, lo cual evidencia una brecha de veracidad en los años 2015 y 2016, por recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

BIBLIOGRAFÍAS

Andino, P. (2014). Guía para elaboración de trabajos de titulación. Quito: UTE.

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador.

Baptista, H. F. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.

Bermúdez, L. (2012). Investigación en la gestión empresarial. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Bravo, M. (2011): "Contabilidad General", Colombia, 10 ma edición, Education.

De Almeida, M. (2008): Contabilidad General, Colombia, 2da edición, QubecorWorld.

El comercio.com.ec

El comercio.com.pe

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:

- NAC-DGECCGC15-00000009 2S.R.O. 511 29-05-2015 27-05-2015 a los agente retención impuesto valor agregado contribuyente sujeto mencionada retención
- NAC-DGERCGC15-00000284 S.R.O. 473 06-04-2015 31-03-2015 fijar porcentaje retención impuesto valor agregado
- NAC-DGERCGC15-00000456 2S.R.O. 511 29-05-2015 27-05-2015 efectúense siguiente modificación resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284 31 marzo 2015 publicada suplemento registro oficial No 473 6 abril 2015

Ministerio de Productividad. (2016). Código Orgánico de la Producción.

Servicio de Rentas Internas. (n.d.). Estadísticas de Recaudación. From http://www.sri.gob.ec/web/guest/249Servicio de Rentas Internas, SRI (2016)

Telégrafo, E. (23 de 07 de 2012). Microempresas crecen un 41% en este año. Microempresas crecen un 41% en este año, p. 1.

Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la inversión y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo, establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones, en su artículo 106 (2016)

Zapata, P. (2011). Contabilidad general. Colombia: Editora Lily Solano.

ANEXOS

Anexo 1: Empresas en Santo Domingo de los Tsáchilas



1.1 NÚMERO DE LMPRESAS POR PROVINCIA Y PARTICIPACIÓN NACIONAL, AÑO 2014

MICROS, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS

PROVINCIA	NRO. EMPRESAS	% TOTAL
TOTAL	843.644	100,0%
PICHINCHA	201.629	23,9%
GUAYAS	159.937	19,0%
MANABÍ	69.611	8,3%
AZUAY	49.026	5,8%
TUNGURAHUA	43.036	5,1%
EL ORO	41.643	4,9%
LOS RÍOS	29.291	3,5%
LOJA	28.629	3,4%
CHIMBORAZO	28.471	3,4%
IMBABURA	27.288	3,2%
COTOPAXI	25.798	3,1%
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	22.545	2,7%
ESMERALDAS	18.173	2,2%
CAÑAR	15.579	1,8%
BOLÍVAR	11.763	1,4%
SANTA ELENA	11.298	1,3%
CARCHI	10.649	1,3%
SUCUMBÍOS	9.659	1,1%
ORELLANA	7.910	0,9%
ZAMORA CHINCHIPE	7.821	0,9%
NAPO	7.480	0,9%
MORONA SANTIAGO	6.963	0,8%
PASTAZA	6.572	0,8%
GALÁPAGOS	2.872	0,3%
ZONA NO DELIMITADA	1	0,0%_

^{*} El total de empresas en el año 2014, comprende las unidades económicas que registraron ventas en el SRI, registraron personal afiliado en el IESS o perteneciendo al RISE pagaron impuestos sobre sus ingresos en el SRI

Fuente: INEC - Directorio de Empresas y Establecimientos 2014

Anexo 2: Empresas en Santo Domingo de los Tsáchilas, según tamaño



PROVINCIA	MICRO EMPRESA	PEQUENA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA "A"	MEDIANA EMPRESA "B"	GRANDE EMPRESA
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
AZUAY	5,8%	5,8%	5,4%	5,7%	4,6%
BOLÍVAR	1,5%	0,5%	0,4%	0,3%	0,4%
CAÑAR	1,9%	1,0%	0,9%	0,7%	0,6%
CARCHI	1,3%	1,0%	0,6%	0,7%	0,5%
COTOPAXI	3,2%	2,3%	2,1%	1,9%	1,2%
CHIMBORAZO	3,5%	2,1%	1,4%	1,2%	1,1%
IMBABURA	3,3%	2,5%	1,8%	1,5%	1,4%
LOJA	3,5%	2,4%	1,9%	1,9%	1,6%
PICHINCHA	23,1%	30,2%	32,1%	33,4%	37,7%
TUNGURAHUA	5,2%	4,2%	3,8%	3,4%	2,8%
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2,7%	2,8%	2,2%	2,4%	1,8%
EL ORO	4,9%	5,4%	5,5%	5,0%	3,3%
ESMERALDAS	2,2%	1,8%	1,4%	1,0%	1,2%
GUAYAS	18,3%	24,2%	28,0%	29,3%	31,8%
LOS RÍOS	3,6%	2,7%	2,8%	2,4%	2,6%
MANABÍ	8,6%	5,6%	5,0%	4,6%	4,3%
SANTA ELENA	1,4%	0,9%	1,0%	1,2%	0,5%
MORONA SANTIAGO	0,9%	0,6%	0,4%	0,4%	0,4%
NAPO	0,9%	0,5%	0,5%	0,3%	0,3%
PASTAZA	0,8%	0,5%	0,4%	0,2%	0,3%
ZAMORA CHINCHIPE	1,0%	0,5%	0,3%	0,4%	0,2%
SUCUMBÍOS	1,2%	1,1%	0,8%	0,9%	0,7%
ORELLANA	0,9%	1,0%	0,8%	0,9%	0,6%
GALÁPAGOS	0,3%	0,4%	0,4%	0,3%	0,2%
ZONA NO DELIMITADA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

^{*} El total de empresas en el año 2014, comprende las unidades económicas que registraron ventas en el SRI, registraron personal afiliado en el IESS o perteneciendo al RISE pagaron impuestos sobre sus ingresos en el SRI

Fuente: INEC - Directorio de Empresas y Establecimientos 2014

Anexo 3: Porcentaje de empresas según actividad económica



^{*} El total de empresas en el año 2014, comprende las unidades económicas que registraron ventas en el SRI, registraron personal afiliado en el IESS o perteneciendo al RISE pagaron impuestos sobre sus ingresos en el SRI

Fuente: INEC - Directorio de Empresas y Establecimientos 2014

Anexo 4: Encuesta aplicada



ENCUESTA

FOLIO FECHA//2016 HORA INICIO: HORA FIN:
Ciudad: Santo Domingo
Buenos días/tardes/, mi nombre es, soy estudiante de la Universidad
Tecnológica Equinoccial (UTE), me encuentro realizando una investigación al sector comercial de las
Pymes de Santo Domingo. La encuesta nos tomará 10 minutos.
Objetivo del cuestionario: Recabar información para: Analizar el impacto tributario que tiene el
Incremento del IVA del 12% al 14% en el sector Comercial de las Pymes, de Santo Domingo
de los Tsáchilas, 2016.
Instrucciones generales de llenado del cuestionario: El siguiente cuestionario está compuesto por
cuatro secciones, cada una de ellas contiene un número determinado de preguntas, a las cuales se les
ha dado alternativas de respuesta fáciles para que el encuestado únicamente marque con un (X) la que
él crea conveniente.
Sección A: Conocimiento empresarial
A1. ¿Conoce qué significa PYMES?
Si No

A2. ¿Señale el monto de ventas que corresponde su empresa?

Menos de 100.000	
De 100.001 a 1.000.000	
De 1.000.001 a 2.000.000	
De 2.000.001 a 5.000.000	

Sección B: Conocimiento tributario

B1. ¿Considera pertinente que se haya subido el IVA del 12% al 14%?
SI NO
Por qué?
B2. ¿Los productos que vende su empresa con que tarifa del IVA están gravados?
14% 0% No sujeto a IVA
Sección C: Sobre nuevas reformas tributarias
C1. ¿Conoce usted la razón del aumento de la tarifa del IVA?
Para incrementar ingresos tributarios Para el presupuesto general del estado
Para hacer frente a la crisis económica actual
Para rehabilitar las zonas afectadas por el terremoto del mes de abril
Desconozco
C2. ¿Cree usted que las PYMES deberían opinar para las reformas tributarias?
SI NO
C3. ¿Qué porcentaje de IVA considera usted pertinente?
10% 12% 14% Otro : Cuál?
C4. ¿El porcentaje del IVA debe ser el mismo para todos los sectores económicos?
SI NO

C5. ¿Ha cumplido a tiempo con sus obligaciones tributarias después de esta Ley solidaria que incrementa el IVA en dos puntos?

SI	
NO	

Sección D: Sobre productos que comercializa/vende.

D1. ¿Cuáles fueron sus ingresos antes de la reforma tributaria?

Menos de 100.000	
De 100.001 a 1.000.000	
De 1.000.001 a 2.000.000	
De 2.000.001 a 5.000.000	

D2. ¿Cuáles fueron sus ingresos después de la reforma tributaria?

Menos de 100.000	
De 100.001 a 1.000.000	
De 1.000.001 a 2.000.000	
De 2.000.001 a 5.000.000	

Anexo 5: Entrevista al Director del SRI





REALIZADA A: ECON. JORGE GARRIDO.

CARGO QUE OCUPA: DIRECTOR PROVINCIAL DEL SRI DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI).

FOLIO 01 FECHA: 01/Noviembre/2016 HORA INICIO: 10:00am HORA FIN: 10:26am

Ciudad: Santo Domingo

Buenos días/tardes/, mi nombre es STEVEN ZAMBRANO, soy estudiante de la Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE), me encuentro realizando una investigación al sector comercial de las Pymes de Santo Domingo. La entrevista durará entre 30-45 minutos.

Objetivo del cuestionario: Recabar información para: Analizar el impacto tributario que tiene el Incremento del IVA del 12% al 14% en el sector Comercial de las Pymes, de Santo Domingo de los Tsáchilas, 2016.

Instrucciones generales de llenado del cuestionario: El siguiente cuestionario está compuesto por tres secciones, cada una de ellas contiene un número determinado de preguntas abiertas, las mismas que serán gravadas con la finalidad de recabar información relevante con respecto al tema en estudio.

Sección A: Aspectos generales

A1. ¿Cuál es el significado de IVA?

A2. ¿El IVA como repercute en la economía nacional de acuerdo a cada sector?

A3. ¿Qué es una reforma tributaria?

A4. ¿Cuál es el objeto de la reforma tributaria por ley de solidaridad sobre el terremoto?

A5. Qué tiempo de vigencia tendrá esta reforma?

Sección B: Impactos posibles

- B1. ¿Qué impacto económico y social va a tener dicha reforma?
- B2. ¿En qué medida estas reformas afectan a las PYMES?
- B3. ¿Considera pertinente que se haya subido el IVA del 12% al 14%?
- B4. ¿Qué impacto tributario tendrá el incremento de los 2 puntos del IVA en los ingresos del SRI?
- B5. ¿Cree usted que todas las empresas pagan el 14% del IVA, quienes no y porque?

Sección C: Sobre nuevas reformas tributarias

- C1. ¿Considera usted importante contar con la opinión de quienes forman los diferentes sectores económicos, cuando se vaya a realizar una reforma tributaria?
- C2. ¿El porcentaje del IVA debe ser el mismo para todos los sectores económicos?
- C3. ¿Sí el IVA se lo fijara por sector económico, indíqueme o hábleme sobre que tarifa debería gravarse por cada sector?
- C4. –Finalmente-¿Cree usted que se cumplirá con el objeto de la reforma tributaria en el plazo establecido o de vigencia de la misma?



Anexo 6: Entrevista al Presidente de la Cámara de Comercio



ENTREVISTA



REALIZADA A: ING. EDGAR ORDOÑEZ.

CARGO QUE OCUPA: PRESIDENTE.

INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE: CÁMARA DE COMERCIO.

FOLIO: 01 FECHA: 18/Octubre/2016 HORA INICIO: 16:30 HORA FIN: 16:47

Ciudad: Santo Domingo

Buenos días/tardes/, mi nombre es STEVEN ZAMBRANO, soy estudiante de la Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE), me encuentro realizando una investigación al sector comercial de las Pymes de Santo Domingo. La entrevista durará entre 30-45 minutos.

Objetivo del cuestionario: Recabar información para: Analizar el impacto tributario que tiene el Incremento del IVA del 12% al 14% en el sector Comercial de las Pymes, de Santo Domingo de los Tsáchilas, 2016.

Instrucciones generales de llenado del cuestionario: El siguiente cuestionario está compuesto por tres secciones, cada una de ellas contiene un número determinado de preguntas abiertas, las mismas que serán gravadas con la finalidad de recabar información relevante con respecto al tema en estudio.

Sección A: Aspectos generales

A1. ¿Cuál es el significado de IVA?

A2. ¿El IVA como repercute en la economía nacional de acuerdo a cada sector?

A3. ¿Cuál es el objeto de la reforma tributaria por ley de solidaridad sobre el terremoto?

A4. ¿Qué tiempo de vigencia tendrá esta reforma?

Sección B: Impactos posibles

B1. ¿Qué impacto económico y social va a tener dicha reforma?

- B2. ¿En qué medida estas reformas afectan a las PYMES?
- B3. ¿Considera pertinente que se haya subido el IVA del 12% al 14%?
- B4. ¿Qué impacto tributario tendrá el incremento de los 2 puntos del IVA en los ingresos de la empresa?
- B5. ¿Cómo se encuentran estructuradas las Pymes en Santo Domingo de los Tsáchilas?
- B6. ¿Cree usted que todas las empresas pagan el 14% del IVA?

Sección C: Sobre nuevas reformas tributarias

- C1. ¿Considera usted importante contar con la opinión de quienes forman los diferentes sectores económicos, cuando se vaya a realizar una reforma tributaria?
- C2. ¿El porcentaje del IVA debe ser el mismo para todos los sectores económicos?
- C3. ¿Sí el IVA se lo fijara por sector económico, indíqueme o hábleme sobre qué tarifa debería gravarse por cada sector?
- C4. –Finalmente-¿Cree usted que se cumplirá con el objeto de la reforma tributaria en el plazo establecido o de vigencia de la misma?



Anexo 7: Carta de autorización

Santo Domingo, 08 de septiembre de 2016

Yo, **BARAHONA SANTOS JOSÉ** con cedula de identidad N°.- 171661133-8 en calidad de Representante Legal de ELECTROHOGAR, autorizo a **ERWIN STEVEN ZAMBRANO MOREIRA**, hacer uso del estado financiero del año 2015 para la elaboración de uno de sus objetivos de su proyecto de titulación "IMPACTO TRIBUTARIO DEL INCREMENTO DEL IVA DEL 12% AL 14% EN EL SECTOR COMERCIAL DE LAS PYMES, DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS 2016".

f.____

BARAHONA SANTOS JOSÉ C.I. 171661133-8